

**CIRCULAR**

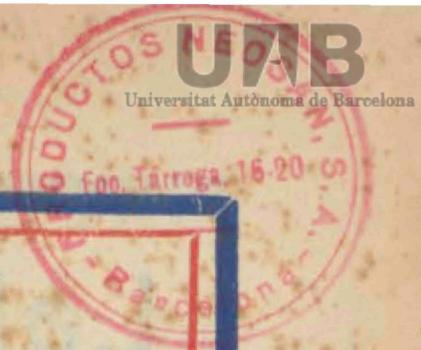
del

**Colegio Oficial  
de Veterinarios  
de la Provincia  
de Barcelona**

Avenida de la República Argentina, 25  
Teléfono 37 08 15

AÑO XI - N.º 124

Octubre 1954



# Laboratorios «OPOTREMA»

---

**Sueros y Vacunas para Veterinaria**

---

Balmes, 450 (Torre) - Tel. 27 69 32

**BARCELONA**

**LABORATORIOS OVEJERO, S. A.**

**Delegación para Barcelona y Gerona**

**ADELA CENTRICH**

**Vacuna contra la Peste Porcina  
al Cristal Violeta**

**Sueros - Vacunas - Especialidades**

**Vacuna - Bacterina Trivalente Aviar**

**(Peste Aviar - Córara y Tifosis)**

**Diputación, 365, 6.<sup>o</sup> 1.<sup>a</sup> (c/sq. Pl. Tetuán) - Tel. 26 90 74 - BARCELONA**

# Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Avenida de la República Argentina, 25 - Teléfono 37 08 15

Año XI - N.º 124

CIRCULAR

Octubre 1954

## La festividad de San Francisco de Asís

El día 4 del corriente mes de octubre, se celebraron los actos organizados por nuestro Colegio, en honor del Santo Patrono, San Francisco de Asís.

A las once de la mañana y en la Iglesia parroquial de San José de Gracia, se celebró una función religiosa, con gran afluencia de colegiados de Barcelona capital y de la provincia, muchos de ellos acompañados de sus esposas y familiares, que dieron realce y brillantez al acto. Queremos destacar, aparte de la Junta de Gobierno del Colegio con su Presidente don José Séculi al frente, a los Jefes Provinciales de Ganadería y Sanidad Veterinaria señores Puigdollers y Agenjo, el Coronel-Jefe de Veterinaria Militar de la Región, señor Pérez Bondía y el catedrático de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza doctor Santiago Luque.

Terminada la ceremonia religiosa los asistentes se trasladaron al edificio colegial, donde tuvo lugar, en el salón de actos, una sesión de carácter profesional, a cargo del señor Presidente don José Séculi Brillas.

El señor Séculi manifestó que ocupando la Presidencia del Colegio desde hacía varias semanas, no se había dirigido a los compañeros saludándoles desde el nuevo cargo y poniéndose a disposición de todos, ya que por su carácter todavía provisional, no lo había considerado oportuno. Pero que al preparar los actos de la Festividad en honor a San Francisco de Asís, que debía presidir, era natural después de la Santa Misa y antes que ningún otro, intercalar una breve charla del Presidente, para dirigir a todos la salutación que les debía.

Mentiría si dijera que el nombramiento me ha llenado de satisfacción, continuó el señor Séculi. No tengo ambiciones y sí un exceso de trabajo diario más que suficiente para no tener que pensar en cier-

tas vanidades, ya que precisamente en los momentos actuales, más que nunca, el cargo es de gran responsabilidad por los diversos y abundantes problemas que hay planteados, unos de carácter general y otros locales.

Por ello no se puede trazar inicialmente un programa determinado, y sin pretensiones de tal, quiero destacar tres cuestiones que van a ser motivo de constante preocupación. La primera, el deseo de que la Junta de Gobierno se prolongue a todos los lugares de la provincia mediante la creación de los Delegados de Distrito lo que permitiría mejor, reunir y cotejar los problemas y aspiraciones, que serán siempre estudiados con el máximo cariño y el mejor afán de solución.

La segunda preocupación, procurar los medios para la mayor capacitación profesional. Las palabras por sí solas, por mucho oropel que las adorne no hacen progresar a las profesiones, sino el trabajo diario, la labor práctica, real, útil, de frutos apreciables y de resultados claros que trasciendan al medio ambiente y a las autoridades superiores, abran las puertas y faciliten las resoluciones favorables. Procurar la máxima capacitación será nuestra preocupación futura y este Colegio, que es uno de los pocos que desde 1939 no ha organizado ningún cursillo, intentará prodigarlos, para lo cual ha convocado ya uno para diciembre sobre "Inspección de productos cárnicos" a cargo del Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria don César Agenjo, de carácter práctico; se harán sobre leches; sobre cirugía abdominal bovina si cuajan favorablemente las conversaciones iniciados con el Profesor de la Escuela de Toulouse, Mr. Tournut; sobre cirugía del pie si con su proverbial amabilidad lo considera factible el señor Martí Morera, etc., y además haremos de procurar crear Becas o facilidades de estudio en determinados centros nacionales y extranjeros de todos aquellos que quieran mejorar y perfeccionar sus conocimientos prácticos.

La tercera preocupación —continuó el señor Sécu— será la de conseguir la colaboración de todos vosotros, los compañeros colegiados de esta provincia, colaboración que desde ahora os pido, por ser necesaria, para que en perfecta hermandad veterinaria laboremos todos juntos. El Colegio es la suma de todos los veterinarios sin exclusivismos ni parcialidades. Es necesario evitar a toda costa divisiones, que si nunca se habla tanto de la salud como en casa del enfermo, pocas veces se ha hablado más de la unidad que en estos momentos. Las luchas entre grupos sólo pueden perjudicar a la Veterinaria, que tiene a ambos lados quienes esperan vernos divididos para llevarse parte de lo que nuestros antecesores con su elevado amor profesional y su sentido del deber y del trabajo lograron conquistar.

Confío en el clásico "seny" catalán —terminó nuestro Presidente— para que en esta provincia, todos en apretado haz de hermandad,

sin rencillas ni rencores, podamos juntos laborar para bien del Colegio, de nuestras aspiraciones y de un plan de trabajo intenso, con la seguridad de que el primero que va a trabajar con la mayor intensidad va a ser el que tiene el deber de dar ejemplo.

\* \* \*

Después de estas palabras, el señor Sèculi dió cuenta de la magnífica labor económica realizada por las Juntas anteriores presididas por los señores Puigdollers, Albiol y Riera, lo que ha permitido realizar la compra, acondicionamiento y traslado al local que se inauguró el año pasado, y que a partir de la fecha, se puedan cancelar ya todas las deudas del Colegio para los compañeros que con tan elevado espíritu de altruismo habían colaborado a la cristalización de una aspiración tantos años sentida. Queda sólo pendiente la hipoteca con la Caja de Ahorros a pagar en veinte años, con lo cual puede ya desde ahora el Colegio, dedicarse a una más intensa actividad social y científica.

A continuación da cuenta de que, siguiendo la costumbre establecida en 1947 de celebrar un homenaje en honor de los compañeros que cada año se jubilan, correspondía esta vez rendir tributo al compañero don Ramón Danés Casabosch uno de los más prestigiosos, entusiastas y activos veterinarios, el cual por motivos de salud y preocupación familiar no había podido asistir, no obstante lo cual estimaba muy oportuno leer la hoja de servicios del señor Danés así como hacerle entrega oportunamente del Diploma del Colegio. Considerando que para algunos colegiados que se jubilan es poco lo que hace el Colegio, indicó el señor Sèculi convendría estudiar otros actos para poder corresponder debidamente a los que por cumplir sus bodas de oro con la profesión o por la calidad de su labor como la del señor Danés, merecen bastante más de lo que se hace hasta ahora.

### Datos biográficos de Don C. Ramón Danés Casabosch

“Nacido en 1883, cumple el año próximo sus bodas de oro con la profesión.

Ejerció la clínica en la provincia de Barcelona.

Marchó a Méjico en 1905. Allí creó un periódico de divulgación ganadera: “El Hacendado Fronterizo”. Fué corresponsal de “La Crónica”, de Santo Domingo de Texas (EE. UU.), periódico de tipo agrícola y ganadero y de los diarios “Monterrey News” y “El Espectador”.

Fué contratado por el Gobierno mejicano para las cátedras de Fisiología, Patología Externa, Química Biológica, y Farmacología y

Terapéutica, sucesivamente en la Escuela Nacional de Veterinaria de Méjico. Fué Inspector Sanitario de Vaquerías del Distrito Federal de Méjico y Asesor Técnico del Ministerio de Fomento.

En Lima (Perú) ocupó el cargo equivalente al de Director General de Ganadería, para cuyo nombramiento el Gobierno peruano hubo de hacer excepción por tratarse de un extranjero no nacionalizado y que se negó a nacionalizarse peruano por no perder su nacionalidad española, a pesar de tener consentimiento de la Reina Cristina de España.

Vino a España en 1914, cuando la guerra europea y por el simple hecho de poder defender la patria si las circunstancias de la contienda mundial lo requerían. Fué Veterinario Titular de Mollet, luego Auxiliar Técnico por oposición de los Servicios Técnicos de Agricultura, y también por oposición Profesor de Anatomía y Patología Animales en la Escuela de Agricultura. En 1922 ingresó por oposición en el Cuerpo de Veterinarios Titulares del Ayuntamiento de Barcelona, oposición a una sola plaza convocada.

Miembro de Honor de la Asociación Nacional de Ganaderos de Méjico, Presidente del Colegio de Veterinarios de Barcelona, Académico Correspondiente de la Real Academia de Medicina de Barcelona, Vicepresidente del Seminario de Ciencias Veterinarias, entidad en la que ha colaborado muy activamente en su fundación y en la orientación y marcha del mismo.

Tiene numerosas publicaciones, traducciones y colaboraciones en Congresos, Enciclopedias y Diccionarios.

Organizó el "stand" del Cuerpo de Veterinaria en la Exposición Internacional de 1929, con una valiosa colección de piezas teratológicas y normales, muchas de las cuales aún se conservan y constituyen hoy día el Museo del Matadero Municipal de Barcelona, que apenas ha sido ampliado con más piezas. Fué una de las instalaciones de la Exposición que llamó más poderosamente la atención, siendo incluso objeto de atención especial por parte de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, que hizo la observación de que a pesar de ser la base del "stand" productos patológicos y teratológicos, no constituía su contemplación algo repulsivo como suele suceder en estos casos al profano, felicitando personalmente a su creador y organizador.

Hombre de espíritu profesional siempre joven, aún hoy día, a pesar de circunstancias adversas, siente la veterinaria con un entusiasmo muy difícil de superar incluso por las jóvenes y más optimistas generaciones".

Una calurosa ovación, dedicada al señor Danés, fué el broche a este pequeño homenaje que con motivo de su jubilación se le dedicó.

Seguidamente, el Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria don César Agenjo Cecilia, pronunció su anunciada disertación sobre "El

*peligro de la triquinosis y la próxima campaña chacinera*”, que publicamos en la sección correspondiente de esta CIRCULAR.

El señor Agenjo fué igualmente muy aplaudido y felicitado al finalizar su interesante conferencia.

Hicieron también uso de la palabra para puntualizar ciertos detalles los compañeros señores Sanz Royo y Roca Jolonch.

Por último, clausuró los actos de la mañana el señor Puigdollers el cual expuso diversas consideraciones como Jefe del Servicio Provincial de Ganadería sobre los presupuestos de la Mancomunidad Sanitaria para 1955 con su aplicación en esta provincia y la implantación del servicio del marchamado de pieles para las procedentes de las reses ovinas y caprinas, haciendo también algunas observaciones sobre el problema de la triquinosis en esta provincia.

### La Veterinaria en Radio Nacional

Mientras pronunciaba su conferencia el señor Agenjo, nuestro Presidente señor Séculi acompañado por el Secretario del Colegio señor Carreras, amablemente requeridos por Radio Nacional de España en Barcelona, se trasladaron a dicha emisora para intervenir en la emisión del mediodía “Nuestra Ciudad”.

He aquí el texto, improvisado sobre la marcha, de lo que fué pronunciado delante los micrófonos de Radio Nacional:

“Hoy celebra el Colegio Oficial de Veterinaria de la provincia de Barcelona, su fiesta patronal. Bajo el nombre del dulce y mínimo Francisco de Asís, los veterinarios españoles se agrupan en un mismo anhelo. Buena oportunidad para que el Presidente del Colegio don José Séculi nos hable de los actos que hoy celebran en honor de su Santo Patrono.

¿Cuáles son éstos?

*Sr. Séculi.*—A las once, un solemne Oficio en la Iglesia parroquial de San José de Gracia, en honor al Santo Patrón. A las doce, en el Colegio un acto de homenaje a los compañeros que se han jubilado en el transcurso del último año. A continuación, el Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, don César Agenjo ha dado una conferencia sobre “El peligro de la triquinosis y la próxima campaña chacinera”. A las dos, nos reuniremos en una comida de hermandad en un restaurante y por la tarde, a las cinco, el catedrático de patología médica de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, don José María Santiago, pronunciará una conferencia sobre “Alergia y alergosis en patología animal”.

*Locutor.*—¿Son muchos los veterinarios inscritos en el Colegio?

*Sr. Séculi.*—Doscientos diez.

*Locutor.*—¿De los que corresponden a Barcelona capital?

*Sr. Séculi.*—Unos 50 aproximadamente.

*Locutor.*—¿Cuáles son las zonas ganaderas de la provincia que tienen mayor número de veterinarios?

*Sr. Séculi.*—Las zonas del Vallés y la comarca de Vich.

*Locutor.*—¿Concurren también compañeros de ustedes de la provincia?

*Sr. Séculi.*—Sí. Precisamente la fiesta de hoy está siendo muy concurrida con gran número de compañeros de todas las zonas de la provincia de Barcelona.

*Locutor.*—Y al hablar de la triquinosis según el tema de la conferencia de hoy, ¿es cierto que se han dado muchos casos de triquinosis en España?

*Sr. Séculi.*—En estos últimos años ha habido numerosos casos de triquinosis en España, con bastantes bajas. Afortunadamente en la provincia de Barcelona gracias al celo de los Inspectores Veterinarios y la colaboración de las autoridades, se ha podido evitar trascender a al público esta peligrosa zoonosis. Hay que extremar las precauciones para evitar las matanzas clandestinas, única puerta abierta a la difusión de esta enfermedad.

*Locutor.*—¿No hay medio preventivo o vacuna especial para evitar esta enfermedad en los animales?

*Sr. Séculi.*—No; esta enfermedad propia del cerdo, no puede diagnosticarse en vida, sino solamente una vez sacrificado, mediante análisis microscópico que debe realizar el veterinario y que en esta provincia se cuida con esmero.

*Locutor.*—¿Cuáles son los mayores peligros para la salud del hombre al ingerir alimentos procedentes de animales?

*Sr. Séculi.*—Además de la triquinosis, estos días en Madrid, la XIII Conferencia internacional sobre tuberculosis en la cual han intervenido los Veterinarios, ha dedicado una jornada al peligro de la tuberculosis humana por consumo de leche procedente de reses tuberculosis. La hidatidosis, sobre la cual acaba de celebrarse su V congreso internacional en Madrid con intervención Veterinaria. Y también merece citarse la brucelosis o fiebre de Malta, la rabia y medio centenar más que, o bien por ingestión de alimentos procedentes de animales enfermos o bien por convivencia del hombre con estos animales, merecen especial cuidado por su transmisión a la especie humana. Afortunadamente existe una alta capacitación entre los compañeros veterinarios y una demostrada competencia que evita con su constante vigilancia en los mataderos, mercados, tiendas, etc., que los alimentos puedan ser vectores de enfermedades de origen animal.

*Locutor.*—Que termine el día con la felicidad y el entusiasmo puesto por todos ustedes bajo tan simpático Patrón y que sus campañas en defensa de la salud pública puedan llegar un día a culminar con la eliminación de todas las enfermedades de los animales peligrosos para el hombre”.

Terminados los actos colegiales de la mañana, muchos de los asistentes, en número de cincuenta y siete, se trasladaron al Restaurante “La Rotonda”, donde fué servido un almuerzo íntimo de hermandad veterinaria, transcurriendo el acto en un franco ambiente de camaradería, con la animación y alegría proverbial en nuestra Entidad.

Notas destacadas, fueron la colaboración que por primera vez tuvieron varias casas de productos veterinarios y la colecta organizada a beneficio del Cottolengo del Padre Alegre que alcanzó la cifra de 1.070 pesetas, de lo cual damos detalles en la Sección Vida Colegial.

Por la tarde, a las cinco y media, se celebró, en el Salón de actos del Colegio, una conferencia científica, a cargo del catedrático de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, doctor don José M. Santiago Luque, sobre el tema *Alergia y alergosis en patología animal* que publicamos en la sección correspondiente de esta misma CIRCULAR.

La magnífica conferencia del doctor Santiago Luque, que demostró un amplio dominio de la materia, fué seguida con extraordinario interés por el gran número de asistentes, que al final tributaron una prolongada salva de aplausos al conferenciante.

\* \* \*

Como colofón, diremos que todos los actos revistieron la brillantez ya tradicional en nuestro Colegio y, sobre todo, se vieron asistidos por gran número de colegiados y familiares, que con su presencia dieron vida y color a los mismos y a los que la Junta de Gobierno agradece su asistencia, en honor del Santo y de la profesión a la que todos nos debemos.



## OCASIÓN

**EN VENTA: Instrumental vario y mobiliario clínico de Consultorio Veterinario, por cese.**

**Razón: Tel. 21 43 44**

SECCION TÉCNICA

## Alergia y alergosis en patología animal

por José María Santiago Luque, Catedrático de Patología de la  
Facultad de Veterinaria, Universidad de Zaragoza

Conferencia pronunciada el día 4 de octubre de 1954 en el Salón de Actos del  
Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona, con motivo de la festividad de  
San Francisco de Asís



Pocos conceptos aparecen tan confusos y sometidos a discusión como el de alergia. El motivo de este general desacuerdo es de doble condición: Por una parte, las fuentes u orígenes de esta noción son varias y dispares, y proceden sobre todo de la Fisiología experimental, con los trabajos de Richet y Portier (1902) sobre la llamada "anafilaxia" y de la Inmunología, con las observaciones de v. Pirquet (1905) sobre las modalidades de la reacción infantil a la vacunación variólica y a la aplicación de la tuberculina, (con la creación del término "alergia"); por otra parte, la insospechada amplitud que han adquirido estos nuevos campos de trabajo hacen difícil el sostenimiento en firme de las ideas y nociones que se consideraron válidas en un principio y obligan a establecer nuevos matices en su sentido originario. En épocas sucesivas, los investigadores van marcando jalones que proporcionan exactitud y claridad a los términos y conceptos, y es preciso citar, a este respecto, a Doerr, a Coca y sus discípulos, a Urbach, a Parrot y, en nuestra patria, a Jiménez Díaz y su escuela.

La alergia puede considerarse concebida de dos formas distintas, según el punto de vista del sujeto que opina. Los inmunólogos hacen suya una noción amplia de la *alergia*, y la definen, —como hace Parrot— como un estado de sensibilización orgánica vinculado a la presencia de anticuerpos específicos en el organismo. Para comprender bien el significado de esta definición, es preciso remontarse a la idea de la *hipersensibilidad*, como fenómeno biológico general.

En 1932, Rössle creó el término "patergia" para designar a todos aquellos estados de hipersensibilidad orgánica capaces de provocar reacciones anómalas en los seres vivos, y estableció con tal motivo tres modalidades de patergia o hipersensibilidad morbosa:

a) La *patergia alérgica* (alergia, en sentido lato), con dos variantes: una, aumentativa o *hiperergia*, en la que quedan integradas la *alergia* propiamente dicha, la *anafilaxia* y la *atopia*, y otra, diminutiva o *hipoergia*, comprendiendo la *analergia* y la *anergia*.

b) La *patergia heteroalérgica*, según la cual un individuo sensibilizado a un determinado agente (alergeno) es capaz de presentar reacción frente a otro alergeno más o menos diferente. En la *paralergia* (Moro), el organismo sensibilizado con respecto al primer alergeno, reacciona ante el segundo con manifestaciones sintomáticas diferentes a las desencadenadas por el primero; en la *metalergia* (Urbach), los fenómenos reactivos son iguales en ambos casos. Estos fenómenos heteroalérgicos desempeñan en Patología animal un papel de primer orden, especialmente en la patogenia de las infecciones secundarias que caracterizan a determinadas enfermedades contagiosas (peste porcina, moquillo, etc.) y en el determinismo de los estados de analergia que siguen al padecimiento de la glosopeda (enfermedades analergizantes de Dujarier).

c) La *patergia no alérgica*, que agrupa a todos los estados de sensibilidad no ligados a la presencia de anticuerpos, ya sea en forma de hipersensibilidad no alérgica (p. ej., el fenómeno de Sanarelli-Shwartzman), ya a manera de hiposensibilidad no alérgica (habitación y tolerancia medicamentosa).

Para los *patólogos*, la alergia, así concebida, representa un concepto demasiado amplio, que obliga a internas discriminaciones, tales como una oportuna distinción entre *alergia, anafilaxia y atopia*.

El siguiente cuadro recoge las diferencias más sobresalientes entre estos conceptos:

#### *Alergia*

Fenómeno natural, difícil de provocar artificialmente.

*Alergeno*, de naturaleza variable, a veces no química.

Periodo de incubación indefinido.

No rigurosamente específico.

Cuadro sintomático dependiente de la localización orgánica de las reaginas.

Condición hereditaria (diátesis alérgica).

Sensibilización duradera.

Anticuerpos (reaginas) en proporción variable en la sangre.

#### *Anafilaxia*

Producción generalmente experimental.

*Anafilactógeno*, antígeno proteico, heterólogo.

Periodo de incubación definido.

Rigurosamente específico.

Cuadro sintomático dependiente de la especie reactiva.

Sin base constitucional.

Sensibilización pasajera.

Anticuerpos precipitantes en suero.

#### *Atopia*

Fenómeno espontáneo no provocable.

*Atógeno*, substancia no antigénica.

No periodo de incubación.

No hay especificidad.

Cuadro sintomático de carácter individual.

Condición hereditaria esencial (idiosincrasia).

Hipersensibilidad vitalicia.

No hay anticuerpos en la sangre.

La alergia pasa por diferentes fases o períodos de realización, los cuales pueden reducirse a tres:

1.º Sobre un "terreno alérgico" apropiado (factor interno o hereditario de la alergia) actúa un agente causal o desencadenante externo, el *alergeno*.

2.º El resultado de esta acción alergénica es la *alergización* o aparición del *estado alérgico* (el individuo queda sensibilizado al alergeno correspondiente), y

3.º Nuevos contactos con el alergeno determinan la *reacción alérgica* (o choque alérgico), con sus diversas manifestaciones.

Estudiaremos sucesivamente estos períodos biológicos.

1.º El "terreno" alérgico supone una predisposición hereditaria, de tipo constitucional (diátesis alérgica) que convierte a los individuos en seres aptos para la sensibilización. Es, en efecto, *hereditario* (con carácter dominante) e *inespecífico*, y puede demostrarse en más del 50 por 100 de los sujetos alérgicos (hasta el 75 por 100). No va ligado a un tipo constitucional definido y se ignora la verdadera naturaleza del mismo (particularidades del tono neuro-hormonal, de la función hepática, etc.).

Se sabe que los individuos con diátesis alérgica presentan frecuentes desequilibrios ácido-básicos, con tendencia a la alcalosis o a la labilidad A/B; son de tipo vagotónico o propensos a la anfotonía y presentan frecuentemente disfunciones endocrinas (adrenales, gonadas), siendo su metabolismo mineral relativamente inestable, en particular la calcemia. No es raro presenten eosinofilia espontánea (local o general).

Pocos medios existen en la actualidad para la detección de este terreno propicio a la reacción alérgica. Aparte de que una cuidadosa anamnesis de cada caso, permite descubrir muchas veces muestras de esta tendencia a los padecimientos de tipo alérgico, la *prueba de la histamina* se ha acreditado —hasta ahora sólo en la especie humana— como medio útil en esta investigación. Efectivamente, está demostrado que la inyección subcutánea de histamina provoca, en un sujeto normal, un descenso paradójico de la histaminemia, equivalente al 10 por 100, a los tres minutos de la administración, en tanto que los individuos alérgicos experimentan una elevación de la misma en un 70 por 100, en el mismo plazo (defecto de captación de la histamina por los tejidos y por el suero sanguíneo).

Sobre este campo favorable actúan los agentes sensibilizadores o *alergenos*. Se puede hacer uso de varios módulos de clasificación de los mismos. Por su *naturaleza*, pueden ser *físicos* (mecánicos, térmicos, actínicos), *químicos* (orgánicos e inorgánicos) y *biológicos* (haptenos, como glúcidos y lípidos, o antígenos totales, como los prótidos). Los

alergenos físicos actúan a manera de alergenos indirectos, por modificación de la condición específica de las proteínas tisulares o sanguíneas.

Por su *origen y vía de penetración* (circunstancias de alto interés en la alergia), pueden tomarse en consideración las siguientes posibilidades:

Alergenos *exógenos* (agentes de la *exoalergia*): Pueden ser:

- a) A. *por inhalación*: Cabe citar aquí el *polen*, en particular de las gramíneas y de ciertos árboles, existente en el aire durante la floración y hasta un mes después; puede actuar como alergeno por deglución o contacto. Los *mohos*, especialmente los esporulados de *Aspergillus*, *Penicillium*, *Puccinia* y *Ustílago*, abundantes en sótanos, cuadras húmedas y calientes, o almacenes de madera vieja. Las *plumas*, los *pelos* y las *escamas epidérmicas*. El *polvo* de cereales, de la trilla o el *polvo casero*. Los *alergenos climáticos*, constitutivos de lo que Molisch ha denominado *aeroplancton* y, por último, substancias volátiles, como olores, vahos, etc.
- b) A. *por ingestión*: subdivididos a su vez en alimentarios, medicamentosos y accidentales o casuales. Entre los primeros, hay que considerar separadamente el caso de los animales carnívoros (proteínas de la carne, del pescado, de la leche o de los huevos), herbívoros (granos de cereales, leguminosas y tubérculos).
- c) A. *de contacto*. Requieren como condiciones previas la destrucción de la capa aisladora de grasa cutánea y la repetición o prolongación del contacto. Pueden ser de procedencia animal (cueros de los atalajes), vegetal (*Prímula*, *Rhus*, *Lupulus*) y mineral (Hg, Cu, formol, mentol, timol).
- d) A. *por inyección*. Pertenece a este grupo numerosos medicamentos, sueros sanguíneos, así como las picaduras de ciertos insectos (dermatitis alérgica descrita en équidos por Riek, a consecuencia de picadura de *Culicoides robertsi*) o arácnidos.

Alergenos *endógenos* (responsables de la *endoalergia*). Ofrecen las siguientes variantes:

- e) *Autoalergenos*, productos del metabolismo orgánico normal o alterado (dispepsias, focos inflamatorios, trastornos endocrinos).

- f) A. de *infección* o microbianos (bacterias, virus).
- g) A. de *invasión* (parasitarios, como ascaris, equinococos o triquinas).

2.º El *estado alérgico* corresponde al período de *alergización*, durante el cual tiene lugar la génesis de los anticuerpos (erginas, reaginas) bajo la influencia de alergeno, y la fijación de los mismos en las células receptores o alergosensibles. Este estado es, pues, *adquirido y específico*. Puede revelarse por medio de las pruebas que se estudiarán más adelante, en el diagnóstico de las alergosis.

Presenta diferentes grados (Hansen), que van desde la sensibilización *infraliminar* o insuficiente a la *supraliminar* o suficiente, con sus dos variantes: sensibilización patógena latente u oculta y sensibilización patógena manifiesta, que corresponde ya al campo de la Patología.

3.º La *reacción alérgica* tiene lugar, por último, con motivo de una nueva penetración de alergeno en el organismo sensibilizado, siempre que supere el umbral de excitación, variable según el individuo, el grado de alergización, la cuantía del alergeno, etc. Se divide en tres fases:

- a) Combinación antígeno-anticuerpo;
- b) Producción del estímulo,
- y c) Reacción hística.

La combinación antígeno-anticuerpo sigue las leyes de la inmunología y es la fase verdaderamente *específica* del fenómeno.

A consecuencia de la misma, se engendra el estímulo desencadenante de la reacción alérgica, sobre cuya naturaleza no existe todavía acuerdo alguno. Cabe citar aquí dos puntos de vista ampliamente aceptados por los investigadores:

1. La hipótesis de la *primoexcitación física*, de Doerr, según la cual el resultado de la combinación alergeno-anticuerpo es una neutralización de cargas eléctricas, con discoloidosis, en las proteínas celulares; el resto sería únicamente reacción hística (músculo liso, endotelios vasculares, tejido conjuntivo, terminaciones nerviosas).

2. Hipótesis de la *excitación química secundaria*, de Lewis, en cuyo concepto resulta de la unión antígeno-anticuerpo un estímulo primario físico, responsable inmediato de la liberación de *histamina* (también de heparina y otros productos), a cuya actividad se debería la reacción hística concomitante.

La *reacción hística* es *local* y *general*.

La reacción *local* está integrada por las siguientes manifestaciones:

- a) Espasmo de los músculos lisos extravasculares (espasmo bronquial, íd. gastrointestinal, de vesícula biliar o de útero).
- b) Alteraciones vasculares y circulatorias (primero, vasoconstricción y en seguida, vasodilatación y éxtasis sanguíneo).

c) Inflamación alérgica, en sus distintos grados, que comienzan por la hiperemia (pasajera) y el eritema (duradero) y pasan por la inflamación serosa la i. leucocitaria (neutrófila o eosinófila), la i. hemorrágica y llegan a la i. necrosante y a la i. fibrosa.

d) Perturbaciones nerviosas (prurito).

La reacción *general* se hace evidente a través de:

a) La fiebre *alérgica*, de origen no aclarado; acaso provocada por una reacción antígeno-anticuerpo en centros termorreguladores.

b) La *eosinofilia* general, causada probablemente por un estímulo directo del alergeno sobre la medula ósea (aumento de la cifra de eosinófilos en el mielograma), y

c) La *crisis hemoclásica*, de Widal, síndrome caracterizado por leucopenia, hiperproteinemia con disminución de la seroalbúmina y trombopenia, además de disminución de la tasa de protrombina, hipoinosísis, hiperpotasemia, labilidad del equilibrio ácido-básico y variaciones en la glucemia.

Por último, tampoco hay acuerdo sobre el mecanismo de liberación de la histamina. La mayoría de los autores piensa que esta amina se halla ligada a un substrato proteico. Rocha y Silva creen que el vínculo consiste en una unión peptídica y que la liberación histamínica correría a cargo de una proteasa; Parrot opina, en cambio, que se trata de una fijación lábil de la histamina a su soporte y de una liberación por competición, a cargo del alergeno.

La dependencia de las manifestaciones alérgicas de la puerta de entrada y del lugar de elección del alergeno es la causa principal de que las perturbaciones morbosas correspondientes puedan agruparse fácilmente en distintos *síndromes alérgicos*.

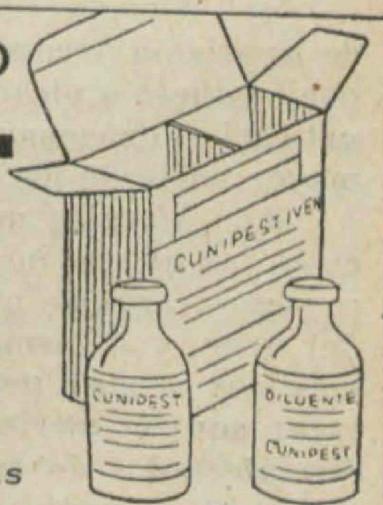
**PREVENCION SIN PELIGRO**

**CUNIPEST**

LA VACUNA PREPARADA CON VIRUS  
ATENUADO POR CONEJO QUE HA  
REVOLUCIONADO LOS METODOS DE  
VACUNACION CONTRA LA  
**PESTE PORCINA**  
POR SU INOCUIDAD Y EFICACIA ABSOLUTAS

**DE EMPLEO EXCLUSIVO POR Sres. VETERINARIOS**

LABORATORIOS IVERN - INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S.A.



En el cuadro siguiente, establecemos un primer intento de clasificación de los mismos, de conformidad con su modo de presentación, su evolución, la puerta de entrada del alergeno y la naturaleza de las reaginas correspondientes.

1.º Síndromes de presentación inmediata y evolución rápida. Anticuerpos célu-  
humorales. Intervención de la histamina.

	<i>Puerta de entrada</i>	<i>Anticuerpos</i>
a) <i>Anafilaxia general.</i> (Enfermedad del suero).	Vía inmediata (intrave- nosa).	Precipitantes relativamen- te termostables. Abundan en humores. Anafilaxia pa- siva.
b) <i>Alergias digesti- vas.</i> (Urticarias enteróge- nas).	Vía digestiva.	Sólo precipitan en pre- sencia de substratum adsorb- ente. Cutirreacción nega- tiva. Anticuerpos termos- tables.
c) <i>Alergias respiratorias.</i>	Vía respiratoria.	No precipitantes. Escasos en sangre. Dan reacción P/K. Termostables.

2.º Síndromes de presentación diferida y evolución lenta. No hay anticuerpos en los humores. Intervención nula o accesoria de la histamina.

	<i>Puerta de entrada</i>	<i>Anticuerpos</i>
a) <i>Alergias cutáneas.</i> (Dermatosis alérgicas o de contacto).	Tegumento cutáneo.	Intracelulares, no circu- lantes.
b) <i>Alergias inflamato- rias</i> (reacción a la tubercu- lina, maleína, etc. Fenóme- no de Koch).	Foco inflamatorio.	Intracelulares no circu- lantes.

A continuación se mencionan, acompañados de breve comentario, los *síndromes alérgicos* de mayor interés en Patología animal:

a) Alergias cutáneas: En este grupo se incluyen enfermedades de aparición frecuente en la clínica, como son las dermatitis alérgicas por contacto o picadura, el eczema en sus diferentes manifestaciones, las urticarias exógenas y la infosura. La enfermedad del suero es, en la mayor parte de los casos, la expresión de un choque anafiláctico.

b) Alérgias mucosas, subdivididas a su vez en: A. respiratorias, entre las que se incluyen las rinitis alérgicas, no raras en el gato y en el perro (razas de nariz corta, como el pequinés), equivalentes a la fiebre del heno, y al asma bronquial, cuya presentación en los animales domésticos es muy probable, de acuerdo con recientes estudios. Cabe destacar aquí el meritorio examen clínico realizado por Dachary en équidos afectados de trastornos funcionales respiratorios de tipo asmoide (1953). A. digestivas, tales como la colitis mucomembranosa, las urticarias enterógenas y algunas formas de cólico, y A. oculares, especialmente la conjuntivitis alérgica, no pocas veces señalada en el perro.

c) Alergias circulatorias, que comprenden la periarteritis nodosa, las crisis nitritoides de los salvarsanes y, sobre todo, la toxicosis capilar alérgica (anasarea de los bóvidos, fiebre petequial de los équidos, morbus maculosus), cuya naturaleza no infecciosa, sino postinfecciosa y alérgica o anafiláctica está hoy perfectamente demostrada.

d) Alergias neuropáticas, entre las que destacan ciertas formas de taquicardia paroxística, de crisis hiperhidróticas (en équidos) y, por último, el edema angioneurótico o edema de Quincke, una modalidad de edema subcutáneo, de localización preferentemente cefálica, presentación brusca y evolución rápida.

e) Alergias locomotoras, que plantean interesantes problemas en torno a las relaciones existentes entre reumatismo y alergia.

f) Alergias microbianas, sean por gérmenes específicos o por microorganismos inespecíficos (estafilococos, estreptococos).

Hoffmann ha propuesto el término *alerгosis* para designar las enfermedades de etiología alérgica, llamadas también enfermedades alérgicas o alergocondicionadas. Entiéndase bien que para que una enfermedad pueda ser tenida por alérgica, es condición indispensable que la alergia intervenga en su génesis como factor *causal* o etiológico determinante, y no como factor *patogénico*. Efectivamente, enfermedades en cuya patogenia desempeña la alergia un papel importante son muchas (podríamos mencionar aquí la neumonía franca, la nefritis aguda, numerosas infecciones crónicas), pero ninguna de ellas debe ser calificada de alergosis.

Para que una afección determinada se haga acreedora a tal nombramiento es preciso demostrar: 1.º La existencia de una causa alérgica (prueba positiva), y 2.º La no existencia de una prueba no alérgica (contraprueba negativa).

La definición justa de una alergosis se basa en:

a) Síntomas probables, como son la vinculación del choque alérgico con el cuadro morboso, la aparición del mismo a consecuencia de la exposición del individuo al alergeno o "medio alergénico" y su desaparición al cesar la exposición y la *eosinofilia*, que debe alcanzar valores de 10-20 por 100 para que merezca ser tomada en consideración (en los bóvidos, se requieren cifras más altas, en vista de su eosinofilia normal).

b) Síntomas seguros, a saber:

1. *Reacción local directa* (comprobación del antígeno o alergeno). Sirve para demostrar el estado alérgico (alergización) con respecto a un determinado alergeno. Las técnicas más corrientemente empleadas son la *cutirreacción* y la *oftalmorreacción*, practicadas ambas con extrac-

tos antigenicos variados. La cutirreaccion puede llevarse a efecto segun varias tecnicas (por escarificacion, inoculacion intradermica o por aplicacion epicutanea); en todo caso, la lectura revela dos posibilidades: una reaccion *temprana*, a los 20-30 minutos, a la que se concede la maxima utilidad y especificidad, y una reaccion *tardia*, a las 6-24 horas, que sirve de prueba confirmadora de la anterior.

La cutirreaccion negativa, despues de haber empleado un surtido copioso de antigenos, con un metodo uniforme y una conveniente valoracion critica, permite, en general, desechar la etiologia alergica de cualquier entidad morbosa.

Una reaccion cutanea positiva pero polivalente (a varios alergenos) pone de manifiesto una acusada diaisis alergica.

2. *Comprobacion de los anticuerpos o reaginas* (prueba de Prausnitz-Küstner). Es un metodo de trabajo excelente para la demostracion del estado alergico. Consiste en la inyeccion intracutanea de 0,5 c. c. de suero sanguineo del individuo problema al cobayo o a un animal sano de la misma especie que el primero; a las cuarenta y ocho horas (tiempo necesario para que las presuntas reaginas se fijen a las celulas receptoras) se practican en el punto de la primera inoculacion, pruebas intracutaneas con extractos de diferentes alergenos, con la correspondiente prueba contrastadora de suero fisiologico. Un resultado positivo sirve, en este caso, para demostrar la exacta naturaleza alergica del proceso.

3. *Resultado de la desensibilizaci'on especifica*. Una vez identificado el alergeno responsable por medio de las pruebas antes citadas, la desensibilizaci'on especifica, ejecutada con inoculaciones de dosis muy pequenas, pero crecientes, del mismo, actua como es sabido, neutralizando el estado de alergizaci'on y constituye una completa contraprueba en la calificacion alergica de la enfermedad. Es util, especialmente, en las alergias polinicas, en las alergias a alimentos proteicos y en las alergias medicamentosas.

Por ultimo, debe subrayarse que el diagnostico general de las alergosis tiene tres aspectos:

a) Diagnostico etiologico (identificacion del alergeno). El agente sensibilizador puede ser unico (*monoalergosis*) o multiple (*polialergosis*).

b) Diagnostico patogenico (origen y vía de penetracion del alergeno), que establece la discriminacion entre *exoalergosis* y *endoalergosis*.

c) Diagnostico sindromico o sintomatico, en virtud del cual se determinan las circunstancias clinicas que caracterizan al proceso.

## TURABAT (gotas)

Medicación antibiótico-sinergética de uso externo eficaz y práctica, para el tratamiento de las enfermedades de la piel, *sin los inconvenientes de polvos y pomadas.*

## SULFATURA (polvo)

Expectorante, béquico y antiséptico de las vías respiratorias.—Fórmula A.) Para ganado vacuno, equino, lanar, cabrío y de cerda. Fórmula B.) Para perros y gatos.

## POLVO ASTRINGENTE TURA

Cáustico, absorbente y desodorante. De rápida acción en enfermedades de casco y pezuña. Llagas malolientes y úlceras. Aretones.

## MERCUROCROMO TURA

El cicatrizante indispensable, en concentración especial para uso veterinario. Indicado especialmente en lesiones de córnea.

## Laboratorio TURA

Avda. República Argentina, 55 - Tel. 37 00 86 - BARCELONA



Literatura científica a disposición de los Sres. Veterinarios

## El peligro de la triquinosis y la próxima campaña chacinera

Conferencia pronunciada en el Colegio, el día 4 de octubre de 1954, por  
don César Agenjo Cecilia, Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria

Hace tres días se ha iniciado la campaña chacinera de acuerdo con lo que dispone la Orden de 21 de junio de 1954 del Ministerio de la Gobernación y de 23 de julio del mismo año, del Ministerio de Agricultura. Con motivo de la intensificación de la matanza porcina, de la aplicación de dichas Ordenes Ministeriales y sobre todo del cumplimiento del Reglamento de Personal Sanitario, de 9 de abril del año en curso, conviene examinar y recapacitar sobre los problemas que se presentan al Veterinario titular en la hora actual. Debe tenerse en cuenta que la triquinosis continúa siendo una enfermedad que pone en juego las responsabilidades del Veterinario y cuyo desencadenamiento trae consigo mayor número de preocupaciones y sinsabores. Nuestros compañeros deben ponerse en guardia para evitarse éstos, para defender la salud pública y al mismo tiempo no incurrir en las faltas que señala el Reglamento de Personal.

No voy a hacer un bosquejo histórico de la triquinosis en España, está expuesto en los libros de inspección veterinaria, pero según dice la repetida Orden de 21 de junio, dictada por el Ministerio de la Gobernación, se han intensificado los casos de dicha enfermedad por aprovecharse carnes sin la debida inspección veterinaria. Durante la campaña pasada, todos hemos leído en la Prensa diversos comentarios relativos a los casos de triquinosis aparecidos, incluso la francesa se ha hecho eco de los mismos, especialmente de lo ocurrido recientemente en Artesa de Segre.

En esta provincia no han ocurrido casos importantes durante la última campaña, pero sí algunos muy graves en otras anteriores y en todos ellos la matanza era clandestina como voy a probar con una relación sucinta:

*Triquinosis en Manresa.* — Se presentaron más de 50 casos con algunas defunciones. Indudablemente se trataba de matanzas clandestinas, porque entre otras razones ocurrió durante los días de verano en que el matadero estaba cerrado y el sacrificio de porcino suspendido.

*Triquinosis en Hospitalet.* — Infestación que produjo dos muertos y numerosos atacados. Epidemia de evidente origen clandestino con la particularidad de que el propietario del animal que dió lugar a la infestación, llevó al matadero otro porcino hermano del causante del

brote triquinósico y al serle decomisado por tal causa, prefirió realizar el segundo sacrificio en su casa y sin intervención del servicio veterinario. Se vendió clandestinamente por trozos de carne o después de transformada ésta en embutidos comprobándose perfectamente el parásito en estos últimos, así como en los cadáveres de las personas muertas. Los casos ocurridos en Hospitalet en aquella época, son los típicos de la triquinosis clandestina, muy distintos de los de Manresa. En efecto, en éstos, el sacrificio fué clandestino pero la venta se realizó en establecimientos públicos. En cambio, la epidemia de Hospitalet, fué clandestina a todas luces, por causa del sacrificio del animal causante de la enfermedad que no se mató en el Centro oficialmente destinado a tal servicio, esto es, en el matadero público, y por otra parte la venta fué también clandestina; ningún establecimiento de Hospitalet llegó a expender al público productos del animal infestado. No cabe ni por asomo ninguna responsabilidad al servicio de inspección veterinaria.

*Triquinosis en Palau de Plegamans.* — Los casos fueron muy leves y en número limitado. El porcino que dió origen a la enfermedad, se sacrificó en un establecimiento público, esto es, en una tocinería y se vendió en la misma. Naturalmente, no se realizó reconocimiento del animal, por tanto, hubo responsabilidad para el industrial y puede haberle tanto en este caso como en otros, cuando el Alcalde y el Veterinario del pueblo donde se realizan sacrificios fuera del matadero, tienen conocimiento de los mismos, los toleran y no toman medidas contra ellos.

*Triquinosis en Balenyá.* — En realidad no llegó a ser triquinosis en tanto que enfermedad, pero sí hubo infección, porque aquélla se corrigió por el médico de la localidad a su debido tiempo. Sin embargo, aunque no tuvo consecuencias importantes, interesa relatar este caso, porque es muy demostrativo de los inconvenientes que resultan de un sistema de inspección inadecuado y muy generalizado en esta provincia. En dicha localidad, en su barriada de Hostalets, un tocinero sacrifica un cerdo y envía la muestra al Veterinario, que es persona ejudadosa y vigila con asiduidad el servicio de inspección, pero como dicho titular está ausente de su casa, al no recibir ninguna comunicación, el industrial en cuestión despacha la carne del porcino infestado. Cuando al llegar el Veterinario a su casa examina la carne y comprueba la parasitosis, inmediatamente se pone en comunicación con el tocinero que sacrificó el cerdo y se toman medidas urgentes con respecto a los consumidores de los productos de dicho animal. En este caso se trata de una triquinosis frustrada desde el punto de vista de los trastornos que dicha enfermedad produce en la especie humana, pero que demuestra con qué facilidad puede aparecer el parasitismo en el hombre y aun cuando el Veterinario no se ausente de su partido, pero tampoco presencia el sacrificio y no realiza *in situ* el reconocimiento de la carne.

Casos muy parecidos a este han ocurrido entre otras localidades que yo recuerde en las de Premià y San Fructuoso de Bages; en ambas no llegó a hacerse la ingestión de la carne, pues en la primera, aunque ya estaba en poder del consumidor, e incluso en la cocina de algunas casas, no llegó a comerse, y en la segunda, el Veterinario llegó al matadero cuando el cerdo parasitado salía por la puerta del mismo.

Han ocurrido otros casos de triquinosis en esta provincia en estos últimos diez años, además de los que he hecho referencia anteriormente, entre los que recuerdo los de San Martín de Riudeperas y Vich, los de Malgrat, los de Cornellá, Barcelona, etc. De todos ellos, saco tres consecuencias fundamentales:

1.<sup>a</sup> La triquinosis no suele producirse cuando el Veterinario realiza el reconocimiento de la carne del cerdo en el matadero y ésta no se consume hasta que el animal se marca después del examen triquinoscópico realizado *in situ* por el propio Veterinario. En ningún caso de los de triquinosis observados en esta provincia ni de las vecinas o alejadas que conozco, se ha dado la circunstancia de que se hubieran observado casos de triquinosis frustrados o no, en los que el reconocimiento de la carne se había efectuado *in situ* y por completo.

2.<sup>a</sup> La triquinosis puede producirse cuando el reconocimiento aun en el caso de que se realice tiene lugar fuera del local del sacrificio o mucho después de haber sido realizado éste. El reconocimiento ha de ser oportuno, inmediato al sacrificio e *in situ*. El procedimiento de la toma de muestras y remisión de las mismas a la casa del Veterinario tan difundido en algunas comarcas de esta provincia, es insuficiente para garantizar la sanidad de la carne. Comprendo que es muy práctico, que facilita la labor del Veterinario, pero de ningún modo puede aconsejarse. Por esto, la Jefatura de Sanidad ha tomado recientemente varias medidas que se han recopilado en una circular publicada precisamente en la CIRCULAR de este Colegio, en las que se llama la atención sobre la necesidad de que la toma de muestras se realice por el propio Veterinario y éste inmediatamente efectúe el reconocimiento y diagnóstique o no la existencia de la enfermedad comunicándolo inmediatamente a las personas interesadas.

3.<sup>a</sup> La triquinosis se produce casi siempre, por lo menos en esta provincia, cuando el reconocimiento no se ha realizado por ignorar el Veterinario titular el sacrificio del cerdo parasitado. Se trata en la mayoría de los casos de infestaciones producidas por cerdos sacrificados clandestinamente. Esto es lo que pasó en Manresa y en Hospitalet, que han sido precisamente las dos localidades en donde se han observado las infestaciones más graves. Naturalmente, que cuando el Veterinario ignora por completo el sacrificio de los porcinos y la carne de éstos se vende clandestinamente, no puede hacer gran cosa para

combatir la enfermedad. Sin embargo, debe tomar toda clase de precauciones para evitar la clandestinidad, y por ello ha de hacer saber a los Ayuntamientos que la inspección es indispensable y comunicarles las responsabilidades que pueden derivarse cuando el Ayuntamiento percibe un canon por la matanza de los porcinos, llámeselo arbitrio o tasa, conoce el sacrificio de los mismos, los nombres de sus propietarios y sin embargo no lo comunica al Veterinario, que ignora por completo tal matanza. Debe tenerse en cuenta que ésta puede suspenderse y así debe hacerse en el caso de que se carezca de elementos para realizar la inspección, por ejemplo y muy principalmente, el triquinoscopio.

*Examen de la legislación en lo que se refiere a la aplicación de las normas de la campaña chacinería.* — Como dispone la Orden de 21 del pasado junio, el Veterinario debe de cuidar de que la elaboración de los productos cárnicos, se efectúe únicamente desde 1.<sup>o</sup> de octubre hasta el 30 de abril del año siguiente en las industrias que no dispongan de medios frigoríficos, pudiendo hacerse durante todo el año en las demás. Lo que acabo de decir, tiene mucha importancia para los Veterinarios que prestan servicio en las chacinerías menores y que cada día son más numerosas.

También advierte la Orden de 21 de junio que el Veterinario debe perseguir por todos los medios posibles las matanzas clandestinas efectuadas por tocineros y carniceros, es el caso por ejemplo de Palau de Plegamans, en donde uno de los primeros sacrificaba cerdos sin someterlos a reconocimiento. Naturalmente, si el Veterinario conoce la clandestinidad, sabe que se produce el sacrificio sin reconocimiento e incluso percibe derechos por el mismo y sin embargo por cualquier razón no efectúa la inspección, incurre en grave responsabilidad. Al objeto de que la inspección no sólo se realice, si no que se manifieste a los ojos del consumidor, es indispensable marcar los cerdos reconocidos como sanos y aplicar a los mismos las placas sanitarias. A este respecto señalo la importancia del artículo 4.<sup>o</sup> de la Orden de 21 de junio. En el caso de que se trate de industrias chacineras mayores, y solamente, repito, en este caso, los jamones delanteros y traseros, las hojas de tocino y panceta, serán marcados a fuego, sustituyendo con ello la aplicación de las placas sanitarias. Bajo ningún concepto se puede admitir que circulen productos cárnicos sin identidad alguna, esto es: que carezcan de marchamos los embutidos, de marcas al fuego el jamón y el tocino (cansalada) procedentes de las industrias chacineras mayores y de placas en los demás casos. Por tanto, al inspeccionarse las tiendas los Veterinarios titulares han de comprobar si los productos del cerdo llevan los marchamos, placas y marcas sanitarias que acrediten su procedencia y buenas condiciones. Por otra parte, los que prestan servicio en fábricas y en almacenes, tendrán mucho cuidado de no admitir en

ellos productos cárnicos, especialmente jamones que carezcan de las placas en el caso de que no procedan de fábricas, teniendo en cuenta que la nueva legislación les hace responsables del incumplimiento de lo dispuesto y por ello los Servicios de la Inspección provincial comprobarán durante las visitas que realizan y efectuarán con más frecuencia en lo sucesivo, a las fábricas y almacenes, si los jamones frescos o curados llegan a dichas industrias para su ulterior transformación en productos conservados en las condiciones reglamentarias y ostentan por tanto las placas exigidas.

Como medida general se establece en la reciente legislación que las industrias chacineras mayores sólo podrán elaborar las carnes procedentes de los mataderos municipales de la localidad donde estén instaladas o de los industriales que posean, pues en los demás casos si han de adquirir canales o carnes selectas de mataderos frigoríficos industriales o de mataderos municipales distintos de otras localidades, precisan autorizaciones especiales. Con respecto a las mismas, debe consultarse el artículo 11 de la disposición de 21 de junio.

Por el momento no trato aquí de todo lo referente a las industrias chacineras menores, porque espero disponer de otra ocasión para exponerlo, aunque de momento el Veterinario se regirá estrictamente por lo que dispone el artículo 12 de la Orden de 21 de junio, así como el 13 y el 14.

Siendo muy importante la vigilancia de la matanza del cerdo para el consumo familiar, es por lo que se han dictado recientemente en esta provincia normas para el reconocimiento de porcinos en tales casos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 15 de la Orden de 21 de junio. Lo fundamental es que se practique el reconocimiento micrográfico y que se apliquen las placas sanitarias a los jamones, pero a este respecto hay que señalar que es importantísimo que la colocación de las mismas se realice personalmente por el titular.

*Responsabilidades en que puede incurrir el Veterinario titular.* — A este respecto se ha de tener muy en cuenta el artículo 18 de la Orden de 21 de junio, que el Veterinario debe dar a conocer a los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento, mostrándoles el *Boletín Oficial*. Les explicará sin perjuicio de que la Inspección provincial también lo vaya haciendo a medida que visita las diferentes localidades, que el sacrificio clandestino de animales burlando la inspección sanitaria de las carnes y la autorización de éstas para el abasto público será calificado como delito contra la salud pública con denuncia a los Tribunales de Justicia. Es decir, que el Veterinario tiene el derecho y el deber de invocar este artículo cuando sabe que en una localidad se sacrifican porcinos sin el debido reconocimiento. La denuncia puede establecerla en cualquier caso, porque, además, puede incurrir en responsabilidad si

conociendo circunstancias de clandestinidad no diera cuenta de ellas. Insisto mucho en este tema porque estoy seguro de que si los Ayuntamientos conocen los alcances de tal artículo 18 y se les explica detenidamente, se prestarán a colaborar con el Veterinario en la lucha contra la clandestinidad. Por otra parte, puestos el Veterinario y el Ayuntamiento a colaborar en esta lucha, como es su obligación, tienen mil medios de iniciar la campaña contra la clandestinidad. Entre ellos, instalar el matadero en forma adecuada, aunque sea muy sencilla, realizar el reconocimiento micrográfico en la forma reglamentaria, publicar un bando o dar cuenta al público por cualquier otro procedimiento, el habitual del pregonero, al objeto de informar al público sobre los peligros de la carne parasitada advirtiéndole de la necesidad de que adquiera los productos cárnicos en los establecimientos autorizados. Por otra parte, éstos deben ser sometidos a inspección, al objeto de comprobar de que no expenden otras carnes que las procedentes del matadero municipal. Yo estoy seguro de que si el Veterinario se preocupa de la lucha contra la matanza clandestina fácilmente conseguirá acabar con ella, pues los Ayuntamientos conocen también los peligros de la triquinosis y cuando éstos se exponen con claridad, así como los medios de luchar contra la enfermedad, se prestarán a colaborar en la defensa contra las infecciones de origen cárneo. Por último, si el Veterinario ha puesto de su parte todo cuanto ha podido para que el Ayuntamiento colabore en la lucha contra la clandestinidad y a pesar de ello no ha conseguido ninguna colaboración, debe dar cuenta de tal situación anómala a los Servicios provinciales de Sanidad. Los Ayuntamientos por regla general se preocupan de defender la salud pública y se dan cuenta de su propia responsabilidad en este asunto. Entre otros casos me puedo referir al de un Veterinario que recientemente suspendió la matanza en una localidad donde no había triquinoscopio, pues inmediatamente el Ayuntamiento se ha apresurado a adquirir el aparato y el Alcalde se ha presentado en Sanidad para preguntar lo que tenía que hacer. En otro caso muy reciente el Ayuntamiento se sentía preocupado por la sanidad de las carnes y ha propuesto la sustitución de un Veterinario por otro, que a su juicio las reconocía en mejores condiciones. No os quepa la menor duda que si visitáis las localidades de vuestro partido para organizar el servicio de inspección de carnes, encontraréis las colaboraciones necesarias, y es preciso que os ocupéis de dicha inspección, porque de otro modo podéis incurrir en las responsabilidades que entraña el abandono del servicio. Este abandono de servicio es muy grave cuando como consecuencia del mismo se producen daños a tercero. Es el caso del Veterinario que no va nunca a una de las localidades de su partido y en la misma se presenta la triquinosis. Si las declaraciones de los vecinos de la población y de las autoridades

dades de la misma son unánimes en demostrar que el Veterinario no se presentaba en la localidad a realizar el servicio de inspección, la situación del titular resulta verdaderamente incómoda y sus responsabilidades pueden ser de carácter gravísimo. Importa mucho tomar cuantas medidas sean necesarias para no llegar a una situación de esta naturaleza. Mi obligación como Inspector provincial es prevenir más que curar, y advertir a todos sobre las responsabilidades en que se incurre cuando los servicios no se realizan, y todo ello por dos motivos fundamentales: En primer lugar para evitar las infecciones e intoxicaciones de las personas, y en segundo término, en la propia defensa de mis compañeros. Tened en cuenta que en esta provincia más que en ninguna otra, gran parte de los vecinos de una localidad están asegurados, y si por cualquier circunstancia ocurre un caso de triquinosis aunque éste sea muy leve, cierto número de trabajadores pueden darse de baja en su tarea diaria perdiéndose gran número de jornadas de trabajo que importan muchos miles de pesetas. Naturalmente que la organización del seguro ya se preocupará por la cuenta que le tiene, de buscar responsables. Es evidente que la responsabilidad mayor corresponderá al industrial que ha sacrificado animales sin la inspección sanitaria o los ha vendido carentes de la misma, pero en ciertas circunstancias las salpicaduras de la conducta de dicho industrial, pueden ir a parar al Ayuntamiento y hasta al propio Veterinario, pues el tocinero alegará, como ya se han dado casos, que sacrificaba con autorización municipal, que pagaba los arbitrios correspondientes y que, por tanto, el sacrificio no era clandestino ni la venta tampoco, y puesto que abonaba todos los derechos reglamentarios, el Ayuntamiento por una parte y el Veterinario por otra, debían cuidarse de hacer la inspección correspondiente, ya que él tenía la autorización para ejercer su industria en forma legal y lo hacía con conocimiento del Ayuntamiento. Desde luego, cuando las cosas pasan como en Hospitalet, en donde el sacrificio fué clandestino y la venta también, pues el que realizó ambos no era un tocinero habitual, las responsabilidades son bien concretas y recaen en el que realizó la matanza y la venta. Ahora bien, este caso no se da siempre, y en otros ocurre que la persona que despachó la carne era un tocinero autorizado, que la vendía en un establecimiento público, e incluso puede ocurrir que sacrificara la res en su propia casa con conocimiento y autorización del Ayuntamiento e incluso abonando los derechos de inspección. Como comprenderéis, este caso, si se presenta, puede dar lugar a muchas responsabilidades y el tocinero por la cuenta que le tiene, se defenderá con todos los argumentos posibles.

Importa advertir, además, que según la Orden de 21 de junio, la expendición para el abasto público de carnes en mal estado de conservación y su utilización, al margen de la intervención sanitaria corres-

pondiente, en la elaboración de productos cárnicos será igualmente calificada como delito contra la salud pública. Esto debe advertirlo el Veterinario a los propietarios de las industrias chacineras.

Según el Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales el Veterinario titular, entre otras cosas debe ejercer las siguientes funciones: Dirigir el Matadero, realizar la inspección de carnes, no sólo en dicho establecimiento, sino también en las tiendas y vigilar con toda asiduidad la matanza porcina. Interesa mucho resaltar la importancia del artículo 226 de dicho Reglamento, que dice que el defectuoso cumplimiento de las funciones, se considerará muy grave cuando a sabiendas o por ineptitud, negligencia o ignorancia inexcusables, se haya producido daño evidente a los intereses públicos o al prestigio de la función. Se considera grave cuando se trate de informalidad o retraso en el ejercicio de la función que haya producido perturbación sensible del servicio, perjuicio a otra persona o riesgo inminente para el interés público. La corrección de ambas faltas grave y gravísima da lugar a la incoación de expedientes.

Debe tenerse en consideración que una de las razones que pueden dar lugar a denuncias o a intervención del Juzgado en los Servicios Veterinarios, es principalmente, primordial y casi exclusiva, la aparición de una enfermedad, que produce escándalo, daño a terceras personas y esta enfermedad es casi siempre la triquina. Claro que existen otras enfermedades consideradas como zoonosis: tuberculosis, brucellosis, etc., pero casi todas ellas tienen otros orígenes aparte del producido por el consumo de carne, y además existe la circunstancia de que son de evolución muy lenta. En cambio, la triquina, por ser exclusivamente debida a la carne de cerdo y por su evolución rápida y

**INMEDIATA PROTECCION**  
ES UNA DE LAS MUCHAS VENTAJAS  
DE **CUNIPEST**



LA VACUNA MAS EFICAZ CONTRA LA PESTE PORCINA  
ESTA VACUNA ELABORADA CON VIRUS ATENUADO POR  
CONEJO SE APLICA SIMULTANEAMENTE CON REDUCIDAS  
CANTIDADES DE SUERO ANTIPESTOSO CON LO QUE SE  
APORTA UNA INMUNIDAD PASIVA QUE LUEGO ES SUSTI-  
TUIDA POR LA ACTIVA QUE GENERA LA VACUNA



**DE EMPLEO EXCLUSIVO POR Sres. VETERINARIOS**

LABORATORIOS IVEN - INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S.A.

grave, es la que ha de preocuparnos ante todo por las consecuencias legales y morales a que puede dar lugar.

En resumen: el Veterinario titular ha de pensar más que nunca en la triquinosis, tener la preocupación constante de que tal enfermedad puede presentarse en cualquier momento en la localidad donde presta sus servicios y ha de tomar cuantas medidas sean precisas para impedir su aparición. Entre ellas y como fundamentales admito las siguientes:

1.<sup>a</sup> Presenciar la matanza porcina en los mataderos en donde presta servicio, tomando *in situ* las muestras, examinándolas micrográficamente sin pérdida de tiempo y marcando a continuación las canales reconocidas como sanas.

2.<sup>a</sup> Organizar el sacrificio de cerdos de tal modo, que se efectúe en el matadero, o habilitando los locales que se precisen para realizarlo en el caso de que se carezca de aquél. Si no existe matadero, se ha de informar al Ayuntamiento con respecto a los peligros que supone el sacrificio de cerdos fuera de aquél, y la conveniencia de suspender la matanza por falta de garantías sanitarias.

3.<sup>a</sup> Suspender la matanza si se carece de servicio triquinoscópico.

4.<sup>a</sup> Informar al Ayuntamiento por escrito con respecto a los peligros de la triquinosis, sobre los alcances de la norma 18 de la Orden de 21 de junio, a que antes he hecho referencia y en relación con la imperiosa necesidad de que no se burle la inspección sanitaria y tampoco se autoricen para el abasto las carnes que no han sido reconocidas.

5.<sup>a</sup> Decomisar las carnes de cerdo cuando al inspeccionar las tiendas comprueba que no llevan las marcas de matadero, prueba evidente de que no han sido reconocidas. Los jamones que no ostenten las placas o marcas al fuego, deben decomisarse o someterse al análisis en la forma reglamentaria.

6.<sup>a</sup> Cumplir las normas de la Jefatura de Sanidad recientemente dictadas sobre la organización de la matanza domiciliaria, confeccionando relación de las placas sanitarias que se precisen en cada partido.

7.<sup>a</sup> Hacer cumplir lo legislado en materia de inspección de carnes de cerdo y cuando por cualquier circunstancia se carece de medios para realizar el servicio o éste no puede efectuarse en forma adecuada, por ejemplo, carecer de matadero en condiciones, dar cuenta al Ayuntamiento de cuanto ocurre, exponiendo la conveniencia de suspender la matanza por los peligros que encierra el abastecimiento de la población con carne de cerdo cuyo reconocimiento resulta muy difícil y es aleatorio. Interín se resuelve dicho caso, se deberá informar al vecindario sobre las circunstancias que concurren en aquél, aconsejándole no consuma carne de cerdo y al mismo tiempo se instará al Ayuntamiento para que instale locales para hacer el reconocimiento.

Es muy posible que los Ayuntamientos y particulares pregunten al Veterinario por qué ahora se regula con tanto rigor la matanza de reses porcinas y se toman nuevas medidas y de gran severidad. Para contestarles el Veterinario titular debe leerles o comunicarles por escrito, a los Ayuntamientos preferentemente, las normas de 21 de junio, especialmente la tercera dictada por el Ministerio de la Gobernación en la que se dice, que habiéndose comprobado que la inmensa mayoría de los accidentes ocurridos por consumo de carnes en malas condiciones son debidos a las matanzas clandestinas efectuadas por particulares, carniceros y tocineros, los Veterinarios titulares intensificarán la vigilancia sanitaria en evitación de tales hechos, como preferente cometido de sus funciones. Es decir, que una legislación recentísima llama la atención al Veterinario sobre la necesidad de intensificar su celo en lo que se refiere a la vigilancia y reconocimiento de carnes de cerdo, y al mismo tiempo considera que esta función es preponderante entre todas las demás. Por otra parte, el titular ha de leer y releer la norma 18 a que antes he hecho referencia y hacérsela saber repetidas veces a los Ayuntamientos y particulares y por todos los medios a su alcance.

El objeto de esta reunión y de esta conferencia, es fundamentalmente prevenir al público por mediación de los Veterinarios titulares contra los peligros de la triquina y al mismo tiempo iniciar una campaña de lucha contra las zoonosis, especialmente las producidas por ingestión de productos cárnicos y precisamente una de las fases de esta campaña ha de ser el desarrollo de cursillos para perfeccionar los conocimientos de los Veterinarios en materia de análisis de carnes que se iniciará el próximo mes de diciembre, y otras medidas serán asimismo además de las ya tomadas las visitas a los Ayuntamientos, como ya se vienen realizando, las conferencias con industriales y tocineros, que ya están en proyecto y la publicación de artículos periodísticos en los que señale al público la conveniencia de adquirir productos cárnicos con los marchamos y marcas reglamentarias y en establecimientos autorizados, persiguiendo el comercio callejero y la venta de alimentos sin control sanitario de ninguna clase.

**Veterinario con vehículo propio, para  
sustituciones por tiempo a convenir**

Dirigirse a

**Avenida del Príncipe de Asturias, 50, 1.<sup>o</sup> - BARCELONA**

INFORMACIÓN OFICIAL**Ministerio de la Gobernación**

*ORDEN de 5 de septiembre de 1954 por la que se fijan los precios de los alimentos-medicamentos de base láctea.*

Ilmo. Sr.: La Orden de 18 de mayo de 1943, estableció las normas necesarias delimitando las funciones de los Servicios que dependiendo de la Dirección General de Sanidad intervienen los productos farmacéuticos y alimenticios.

En los años transcurridos desde entonces ha quedado justificada esta medida, y aunque consagrada por la práctica su eficacia, se hace necesario ampliar el alcance de la misma en cuanto a la fijación del precio de estos productos y a la estimación técnica dada su proporción alimenticia por los Servicios de Higiene de la Alimentación,

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer, de acuerdo con el Consejo Nacional de Sanidad, lo siguiente:

ART. 1.<sup>o</sup> Se confirma en todas sus partes la Orden de 18 de mayo de 1943 (*Boletín Oficial del Estado* del día 24) de este Ministerio, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo tercero de aquélla, antes de inscribir un alimento-medicamento en los Registros Farmacéuticos de la Inspección General de Farmacia será preciso que sean estudiados y dictaminados por la Sección de Higiene de la Alimentación de la Dirección General de Sanidad.

Quedan comprendidos en este grupo los utilizados en la terapéutica infantil por reunir condiciones precisas para corregir los trastornos nutritivos, como los azúcares especiales, sopas de Keller, leches modificadas, extractos vegetales y animales.

ART. 2.<sup>o</sup> Estos alimentos-medicamentos, cuya venta se hará únicamente en las Oficinas de Farmacia, quedan sometidos al mismo régimen que las demás especialidades farmacéuticas. En cuanto a la fijación de los márgenes comerciales, les será de aplicación lo dispuesto por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de junio de 1952, en concordancia con la de aquel alto Organismo de fecha 27 de junio de 1947 que fijaba éstos en el 10 por 100 para el almacenista y el 20 por 100 para el farmacéutico en las mismas condiciones que en dicha Orden se señala.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1954. — PÉREZ GONZÁLEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(*B. O. del E.*, de 11 de octubre de 1954).

ORDEN de 16 de septiembre de 1954 por la que se autoriza la celebración de la I Asamblea de Veterinarios Titulares.

Ilmo. Sr.: Como resolución a la instancia elevada a este Ministerio por don Rafael Muñoz Cañizares, Veterinario titular de Granada, en representación de la Comisión Organizadora, interesando autorización para celebrar la I Asamblea Nacional de Veterinarios Titulares, con motivo de la creación del Cuerpo correspondiente al Servicio de la Sanidad Local, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Queda autorizada la celebración en Madrid de la I Asamblea Nacional de Veterinarios Titulares de España durante los días 25 al 29 de octubre próximo, ambos inclusive, en el local que se determine con la antelación debida.

2.º Las cuestiones a discutir serán las correspondientes a las ponencias previas siguientes: Cometido de los Veterinarios titulares para lograr los incrementos posibles en la producción pecuaria. Responsabilidad y funciones de los Veterinarios titulares en la lucha contra las epizootias y zoonosis transmisibles al hombre. Los servicios municipales de Sanidad Veterinaria. La clasificación de partidos veterinarios. El ejercicio profesional y su organización corporativa. Montepíos Sanitarios. La casa del Veterinario titular. Constitución de la Asociación Nacional de Veterinarios Titulares de España al amparo de la Ley de Sanidad.

3.º Se concede un permiso oficial de siete días para que los Veterinarios titulares que dejen sus servicios cubiertos puedan concurrir a la citada Asamblea en los días autorizados para la celebración de la misma.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1954. — PÉREZ GONZÁLEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E., de 10 de octubre de 1954).

ORDEN de 30 de septiembre de 1954 por la que se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el año 1954-55 las enseñanzas de Diplomados de Sanidad en la Escuela Nacional de Sanidad y en las Escuelas Departamentales que se citan.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo ordenado en la Ley de Sanidad y Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se autoriza a la Dirección General de Sanidad para celebrar durante el año 1954-55 las enseñanzas de Diplomados de Sanidad en la Escuela Nacional de Sanidad y en las Escuelas Departamentales de Barcelona, Granada, Salamanca, Valencia y Valladolid.

2.º El curso, al que podrán concurrir Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios, comprenderá enseñanzas comunes y especiales para cada clase sanitaria. Al final del mismo serán realizadas ante el Tribunal que se designe, las correspondientes pruebas de suficiencia, otorgándose a los que la merezcan la puntuación correspondiente.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1954. — PÉREZ GONZÁLEZ.  
Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E., de 11 de octubre de 1954).

*ORDEN de 30 de julio de 1954 (rectificada) por la que se dispone que por la Dirección General de Sanidad se convoque concurso de prelación numérica escalafonal para ocupar vacantes de Veterinarios titulares, cuyos haberes figuran consignados en los presupuestos en vigencia de las Mancomunidades Sanitarias.*

Habiéndose padecido error de copia en la citada Orden, se reproduce de nuevo debidamente rectificada.

Ilmo. Sr.: Dispuesto en el artículo 117 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953, el que se convoque al menos una vez cada año concurso de prelación para cubrir en propiedad todas las plazas vacantes de Veterinarios titulares existentes en los Municipios comprendidos en esta modalidad,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que según lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 117 del Reglamento de Personal, se convoque por esa Dirección General concurso de prelación numérica escalafonal para cubrir las plazas de Veterinarios titulares vacantes en 31 de julio en todos los Ayuntamientos no excluidos del régimen de los Cuerpos Generales, cuyos haberes figuran consignados en los presupuestos en vigencia de las Mancomunidades Sanitarias.

2.º Para poder tomar parte en el concurso será condición indispensable que los aspirantes pertenezcan al Escalafón del Cuerpo y no tengan prohibición de solicitar cargo en virtud de sanción impuesta por resolución de expediente o se encuentren inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme de un Tribunal.

Tampoco podrán tomar parte en el concurso los que se encuentren en el primer año de excedencia voluntaria en la fecha en que termine el plazo de convocatoria.

3.º Los Veterinarios titulares que resulten nombrados para una plaza la desempeñarán por sí mismos, fijando necesariamente la residencia en la capitalidad del partido adjudicado.

En ningún caso podrán ser sustituidos los Veterinarios titulares fuera de los períodos de licencia concedida reglamentariamente.

Los nombrados para una plaza en virtud del concurso, que vinieran desempeñando otra en propiedad, cesarán en la plaza anterior a todos los efectos, aunque no tomen posesión de la nueva plaza adjudicada.

En ningún caso dejarán de aplicarse las sanciones que establece el Reglamento al que no tome posesión o renuncie a la plaza antes del año de ejercicio de la misma.

4.º La solicitud se hará mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, en la que se hará constar nombre y apellidos, fecha del nacimiento, número que posee en la última relación numérica escalafonal publicada, plaza que desempeña en la actualidad en propiedad o interino, situación administrativa en el Escalafón. Al margen de la instancia, y por riguroso orden de preferencia, se consignarán las plazas que se solicitan, expresando las provincias a que pertenecen y si es plaza primera, segunda, etc. Las instancias se entregarán en la Dirección General de Sanidad abonándose por derecho de concurso: de una a cinco plazas solicitadas, 50 pesetas; por cada plaza más, hasta diez, 10 pesetas; de diez en adelante, 100 pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de julio de 1954. — PÉREZ GONZÁLEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

(B. O. del E., de 2 de octubre de 1954).

## Dirección General de Sanidad

*CONVOCANDO concurso de prelación numérica escalafonal para cubrir vacantes de Veterinarios Titulares, cuyos haberes figuran consignados en los presupuestos vigentes de las Mancomunidades Provinciales.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de julio último pasado y publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 11 de agosto, se convoca concurso de prelación numérica escalafonal para ocupar las plazas vacantes de Veterinarios Titulares en todos los Ayuntamientos no excluidos del régimen de los Cuerpos Generales de la Sanidad Local, cuyos haberes figuran consignados en los presupuestos vigentes de las Mancomunidades Sanitarias Provinciales, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán tomar parte en este concurso todos los Veterinarios Titulares que con arreglo a lo previsto en el artículo 118 del Reglamento de Personal pertenezcan al Escalafón del Cuerpo y que no tengan

prohibición expresa para solicitar cargo, bien como consecuencia de sanción impuesta por resolución de expediente o que se encuentren inhabilitados para el ejercicio de cargos públicos por sentencia firme del Tribunal.

Tampoco podrán tomar parte en el concurso los que se encuentren dentro del primer año de excedencia voluntaria en la fecha en que termine el plazo de convocatoria.

2.<sup>a</sup> El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, y de cuarenta y cinco días para los de fuera de la península.

3.<sup>a</sup> La solicitud de vacantes se hará mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, que se entregará en la Inspección General de Sanidad Veterinaria; en ella se hará constar: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número que tiene asignado en la relación numérica escalafonal publicada en el suplemento número 289 del *Boletín Oficial del Estado* de fecha 15 de octubre de 1952, o si ingresaron en la oposición convocada en 30 de julio de 1952, plaza que desempeñe en la actualidad en propiedad o interina, y situación administrativa en el Escalafón. Al margen de la instancia, y por riguroso orden de preferencia, se consignarán las plazas que se solicitan, expresando las provincias a que pertenecen y si son primera, segunda, tercera, etc., plaza. Al entregar la instancia los interesados abonarán los siguientes derechos de concurso, fijados en el punto cuarto de la Orden ministerial más arriba citada: de una a cinco plazas solicitadas, 50 pesetas; por cada plaza más, hasta diez, 10 pesetas; de diez en adelante, 100 pesetas.

4.<sup>a</sup> Los Veterinarios Titulares en situación de expectación de destino y los excedentes que quieran concursar, están obligados a solicitar todas las plazas anunciadas, según dispone el artículo 145 del Reglamento; el que así no lo hiciere, pasará a ocupar el último número en el Escalafón del Cuerpo. Los antiguos supernumerarios, para poder tomar parte en el concurso, deberán acompañar a la solicitud el documento que acredite la baja en el otro Cuerpo a que pertenezca o el de incoación del expediente oportuno para su baja.

5.<sup>a</sup> Para la adjudicación de las plazas se tendrá sólo en cuenta el mejor número que posean los solicitantes en la relación numérica escalafonal citada en el punto tercero de esta Orden, de acuerdo con lo establecido en la sexta disposición transitoria del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953.

6.<sup>a</sup> Los Veterinarios Titulares que resulten nombrados para una plaza como consecuencia de este concurso la desempeñarán por sí mismos, fijando necesariamente la residencia en la capitalidad del Parti-

do adjudicado. En ningún caso podrán ser sustituidos fuera de los períodos de licencia concedidos reglamentariamente. Los nombrados para una plaza que vinieran desempeñando otra en propiedad o interinamente cesarán en la plaza anterior a todos los efectos, aun cuando no tomen posesión de la adjudicada en este concurso.

7.<sup>a</sup> De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 139 y 181 del Reglamento de Personal, el Veterinario Titular que no tome posesión de su plaza sin causa justificada dentro del plazo posesorio o de su prórroga, o que después de posesionado no se haga cargo del servicio de la plaza obtenida, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el Escalafón.

8.<sup>a</sup> Pendientes de revisión las clasificaciones de Partidos vigen-tes, los concursantes a los que se les adjudique plaza en este concurso no tendrán derecho a reclamación en el supuesto de que, con ocasión de posteriores rectificaciones de dichas clasificaciones de Partidos, se modificase el adjudicado tanto en el número de municipios que consti-tuyen el Partido, como en su categoría y número de plazas.

9.<sup>a</sup> La propuesta de adjudicación de plazas en este concurso será hecha por la Dirección General de Sanidad, y aprobada por Orden mi-nisterial, se publicará en el *Boletín Oficial del Estado*, comunicándose a los Ayuntamientos, Jefes Provinciales de Sanidad e interesados, que-dando obligados los Veterinarios Titulares nombrados a consignar en sus Títulos administrativos las diligencias de cese y toma de posesión correspodientes. Los señores Jefes Provinciales de Sanidad cumpli-men-tarán lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de Personal vigente.

10. A los efectos de este concurso, lo que no esté establecido en esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Reglamento de Per-sonal de los Servicios Sanitarios Locales.

Madrid, 20 de septiembre de 1954. — El Director general, J. A. PA-LANCA.

*Relación de vacantes de Veterinarios Titulares que se anuncian para cubrir en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministe-rial de 30 de julio del año en curso y Orden de convocatoria de esta Di-rección General de 20 de septiembre de 1954*

#### B A R C E L O N A

*Arenys de Munt.* — Categoría: cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sa-crificio cerdos: 180 pesetas.

*Argensola, Montmaneu, Bellprat.* — Categoría: quinta. Haberes: 7.000 pesetas. Sacrificio cerdos: 1.900 pesetas.

*Artés, Avinyó, Calders.* — Categoría: cuarta. Haberes: 8.250 pe-setas. Sacrificio cerdos: 5.720 pesetas.

*Badalona.* — Categoría: primera. Haberes: 12.000 pesetas. Sacrificio cerdos: 222 pesetas. Tercera y cuarta plazas.

*Canet de Mar.* — Categoría: cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 180 pesetas.

*Castellar del Vallés, Sentmenat.* — Categoría: tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.710 pesetas.

*Molins de Rey.* — Categoría: segunda. Haberes: 10.750 pesetas. Sacrificio cerdos: 120 pesetas.

*Pobla de Lillet (La), Castellar del Nuch, Guardiola de Berga, Bagà, Saldes, San Jaime de Fraonaña, Vallcebre, Fígols, Giscareny.* — Categoría: tercera. Haberes: 9.500 pesetas. Sacrificio cerdos: 14.890 pesetas.

*Sabadell.* — Categoría: primera. Haberes: 12.000 pesetas. Sacrificio cerdos: 980 pesetas. Cuarta plaza.

*San Martín de Tous, Jorba, Copons.* — Categoría: cuarta. Haberes: 8.250 pesetas. Sacrificio cerdos: 2.900 pesetas.

*San Vicente dels Horts, Corbera de Llobregat, Pallejà, Papiol, Cervelló, Torrellas de Llobregat, Vallirana.* — Categoría: segunda. Haberes: 10.750 pesetas. Sacrificio cerdos: 130 pesetas.

*Santa Coloma de Gramanet.* — Categoría: segunda. Haberes: 10.750 pesetas. Sacrificio cerdos: 880 pesetas.

*Sitges.* — Categoría: segunda. Haberes: 10.750 pesetas. Sacrificio cerdos: — pesetas.

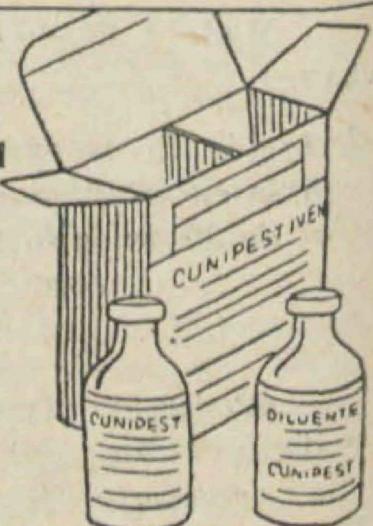
(B. O. del E., de 3 de octubre de 1954).

NOTA. — Sólo publicamos las vacantes de la provincia de Barcelona, por ser las que más interesan a los compañeros de nuestro Colegio, y porque desde el Consejo General de Colegios Veterinarios ya recibieron en su día la lista total.

**POTENTE INMUNIDAD**  
CONSEGUÍRA VACUNANDO SUS CERDOS CON

**CUNIPEST**

LA VACUNA MAS EFICAZ EN LA  
PREVENCION DE LA  
PESTE PORCINA  
INTEGRADA POR VIRUS  
VIVO ATENUADO POR CONEJO



**DE EMPLEO EXCLUSIVO POR Sres. VETERINARIOS**

LABORATORIOS IVERN - INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S.A.

*CONVOCANDO un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios con objeto de realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad.*

En cumplimiento de quanto determina la Orden ministerial de fecha 29 de septiembre del año actual,

Esta Dirección General de Sanidad convoca un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios con objeto de realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad con arreglo a las siguientes normas:

*Primera.* — Las enseñanzas serán cursadas en la Escuela Nacional de Sanidad y en las Escuelas Departamentales de Barcelona, Granada, Salamanca, Valencia y Valladolid.

*Segunda.* — El curso dará comienzo el día 30 de octubre de 1954 y tendrá una duración de cuatro meses.

*Tercera.* — El número de plazas será limitado a la capacidad de una enseñanza esencialmente práctica y objetiva.

*Cuarta.* — Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Sanidad con la correspondiente instancia, señalando expresamente el Centro donde deseen cursar sus estudios.

*Quinta.* — Deberán acompañar a su solicitud los documentos acreditativos de su condición de facultativo sanitario y cuantos justificantes de méritos estimen convenientes.

*Sexta.* — El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 24 de octubre de 1954.

*Séptima.* — La selección de alumnos será hecha por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad, Inspección General de Farmacia y Veterinaria, y se publicará en los Centros indicados con la debida antelación a la fecha señalada para el comienzo del curso.

*Octava.* — Las enseñanzas serán dadas en dos etapas: una común para las tres ramas y que comprenderá Administración y Legislación Sanitaria; Estadística Sanitaria y Demografía; Higiene General; Higiene de la Alimentación; Epidemiología; Microbiología, Serología y Parasitología Sanitarias y Técnicas Físicas y Químicas de aplicación Higiénico Sanitaria; y otra segunda, distinta para cada profesión, durante la cual los alumnos Médicos cursarán las enseñanzas de diagnóstico y tratamiento en enfermedades infecciosas y luchas sanitarias especiales. Los alumnos Farmacéuticos: Fabricación y control de medicamentos y productos de interés sanitario y ampliación de Química Bromatológica, y los alumnos Veterinarios: Zoonosis trasmisibles al hombre, en sus partes analíticas, clínica y de epizootología.

*Novena.* — El programa para estos estudios será el mismo para todos los Centros señalados.

*Décima.* — Por su carácter esencialmente práctico, la asistencia a las clases es rigurosamente obligatoria. Un número de faltas, justificadas o no, superior a 15, inhabilita para las pruebas finales.

*Undécima.* — Las pruebas finales serán realizadas en Madrid y en las Escuelas Departamentales señaladas, y consistirán en un examen práctico y un ejercicio escrito sobre dos lecciones del programa sacadas a la suerte entre un mínimo de 50, elegidas por el Tribunal en el momento del ejercicio. Este será hecho durante un máximo de tiempo de tres horas.

*Duodécima.* — Los ejercicios serán puntuables desde 25 a 50 puntos, considerándose eliminados los que no alcancen la puntuación mínima.

*Décimotercera.* — El Tribunal quedará constituido en Madrid por Profesores de la Escuela Nacional de Sanidad, y en provincias, por el Jefe Provincial de Sanidad y Profesores de la Escuela Nacional de Sanidad.

*Décimocuarta.* — El importe de la matrícula para cada alumno será de 650 pesetas, debiendo ser ingresadas en la Escuela Nacional de Sanidad los que hayan de realizar el curso en Madrid, o en los Institutos de Sanidad respectivos los que sean matriculados en las distintas Escuelas Departamentales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1954. — El Director general, JOSÉ A. PALANCA. — (B. O. del E., de 13 de octubre de 1954).

### Servicios de Sanidad Veterinaria

**ADOPTANDO el modelo único de marca a fuego para las industrias chacineras.**

Habiéndose dispuesto en el apartado quinto de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 21 de junio de 1954, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 3 de julio siguiente, que en lo sucesivo los jamones delanteros y traseros y las hojas de tocino y panceta elaborados en las industrias chacineras mayores sean marcados a fuego en presencia del Inspector Veterinario de la industria, con un hierro al rojo según modelo aprobado por esta Dirección General, en sustitución de la placa sanitaria preceptiva en temporadas anteriores;

De acuerdo con lo informado por la Jefatura del Ciclo de Industrias, Sector Cárnica del Sindicato Vertical de Ganadería y con la pro-

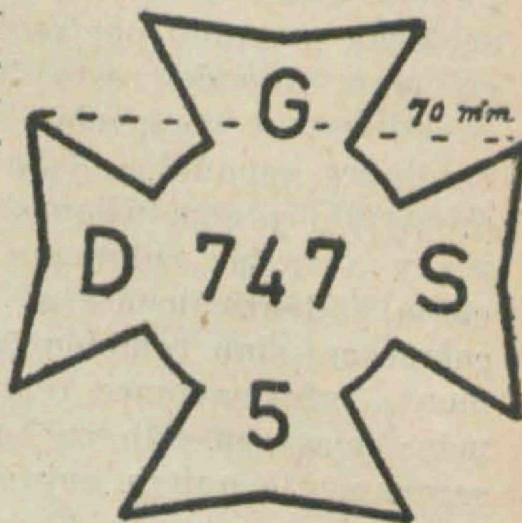
puesta de la Inspección General de Sanidad Veterinaria, he tenido a bien adoptar como modelo único de marca a fuego el diseñado a continuación y cuyas dimensiones serán de 70 milímetros de longitud en la línea marcada con puntos en el diseño.

Las letras D G S corresponden a las iniciales de Dirección General de Sanidad; el número central es el de inscripción de la industria en el Registro y el número inferior es el correspondiente a la provincia donde está enclavada aquélla, relacionada por orden alfabético.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1954. — El Director general, J. A. PALANCA.

(B. O. del E., de 19 de septiembre de 1954).



## SECCIÓN INFORMATIVA

### Seminario de Ciencias Veterinarias

#### Symposium sobre esterilidad

El symposium ha terminado, y aun flotan en el ambiente el recuerdo de sus memorables jornadas, que en el ánimo de todos perdurarán por mucho tiempo como símbolo de las mejores virtudes de la veterinaria barcelonesa. Pasó el symposium, raudo, veloz, tras dos jornadas intensivas de trabajo y acción; jornadas harto provechosas y fecundas y de las que se dedujeron las interesantes conclusiones que al final insertamos, prueba evidente de que en las mismas se desplegó una intensa actividad, por la que los asistentes extranjeros nos felicitaron y se fueron gratamente impresionados, tanto, que han prometido su asistencia a certámenes de este tipo que se realicen e incluso su colaboración en cursillos u otros actos que tengan lugar en nuestra ciudad y casi todos saben ya que durante el próximo año, y organizado por el Colegio Veterinario se proyecta un cursillo de cirugía abdominal con la colaboración extraordinaria del doctor Tournut.

No vamos nosotros a juzgar la importancia del symposium, porque podríamos hacerlo apasionadamente y no quisiéramos que la pasión propia del entusiasmo aflorara al trazar estas líneas, aun impregnadas de la euforia de estas jornadas. Sólo citamos algunos hechos recogidos: la interesante colaboración extranjera, aparte de la no me-

nos interesante de toda España, ello a pesar de tratarse de un tema concreto y por tanto de posibilidades de colaboración muy limitadas; el eco que ha tenido el certamen, tanto en la prensa profesional española como en la del resto de Europa. Y también la atención que se le ha prestado por parte de la prensa diaria nacional, no sólo barcelonesa, sino del resto de España, habiéndonos visto gratamente sorprendidos al comprobar cómo periódicos madrileños y de otras localidades españolas daban carácter preferente a la información del desarrollo y conclusiones del symposium, algunos con grandes titulares y a varias columnas, en lugar preferente de la información nacional. Idénticamente se han comportado las Emisoras, no sólo barcelonesas, sino también las del resto de España, al difundir ampliamente informaciones relativas al symposium. Y no hemos de añadir más; pues con esto ya hay elementos de juicio a disposición de quien serenamente quiera enjuiciar.

Si esta reunión ha servido para prestigiar al Seminario no sólo nacionalmente, sino internacionalmente, esto viene a significar, que no podemos ahora dormirnos sobre los lauros conseguidos y debemos, con esa preciosa colaboración de todos, que tanto agradecemos y tanto se ha distinguido en esta como en otras ocasiones, seguir este camino trazado, que si bien trae muchos trabajos, también trae numerosas satisfacciones de índole espiritual y moral.

\* \* \*

Fueron presentadas para su discusión al symposium sobre esterilidad las siguientes ponencias:

**GRUPO I. — *Esterilidad dependiente de causas hereditarias y congénitas.***

Stérilité héréditaire. Les malformations anatomiques. par le Dr. J. Derivaux (Belgique).

Esterilidad del ganado mular, por el Dr. J. Torrent Molleví (España).

La sterilità interpretata in base a lo studio del "Terreno orgánico", per il Dtt. A. F. Nuzzi (Italia).

La insuflación quimográfico-útero-tubárica, como medio diagnóstico del factor tubárico en la esterilidad de la vaca, por el Dr. F. Pérez (España).

**GRUPO II. — *Esterilidad derivada de disfunciones endocrinas.***

Troubles ovariens dans la vache, par le Dr. J. Tournut (France).

Estudios sobre el diagnóstico y tratamiento de la esterilidad de tipo ovárico en las yeguas, por el Dr. J. M. Santiago Luque (España).

Esterilidad enzimática, por el Dr. F. Pérez Pérez (España).

Excrección de 17-cetosteroides neutros en los óvidos machos durante distintas circunstancias y períodos de desarrollo, por el doctor *E. Pérez* (España).

**GRUPO III. — *Esterilidad dependiente de procesos infecciosos.***

La esterilidad infecciosa en el ganado vacuno y sus procedimientos de diagnóstico, por el Dr. *C. Sánchez-Garnica* (España).

Los estados patológicos de los órganos genitales del toro y la esterilidad, por el Dr. *A. Concellón* (España).

Diagnostic expérimental et traitement de la trichomonose génitale des bovins, par le Dr. *J. Euzeby* (France).

La culture et la muco-aglutination (mucus-test), moyens de diagnostique de la vibriose chez la vache en Belgique, par le Dr. *A. Florent* (Belgique).

Siete años de trabajo clínico sobre esterilidad bovina en Barcelona, por el Dr. *A. Carol* (España).

**GRUPO IV. — *Esterilidad dependiente de la alimentación.***

El factor alimentación en la esterilidad de los animales domésticos, por los Dres. *A. Concellón* y *L. Camacho* (España).

Calcio, fósforo, vitamina A y fecundidad, por el Dr. *J. M. Séculi* (España).

Investigación de la vitamina C en el esperma de toro y morueco, y su intervención en el incremento de la capacidad fecundante de los sementales, por el Dr. *E. Pérez Pérez* (España).

**GRUPO V. — *Esterilidad dependiente de la aclimatación y causas diversas no especificadas.***

Causas de esterilidad no bien determinadas, por el Dr. *E. Díez-Rodríguez* (España).

Consideraciones acerca de la oportunidad de la cubrición en la yegua, por el Dr. *J. Hervás* (España).

Esterilidad de la yegua por causas fisiológicas o infertilidad. Aspectos prácticos del problema, por el Dr. *J. E. Serrano* (España).

Consideraciones sobre una estadística de fertilidad equina en la comarca del Ripoll, por el Dr. *J. Amich* (España).

La infertilidad periódica en la oveja, por el Dr. *P. Carda Aparici* (España).

Y fuera de programa, el Dr. *Tournut*, de la Ecole de Médecine Vétérinaire de Toulouse pronunció una conferencia sobre la operación cesárea en la vaca, según un procedimiento propio, sencillo y práctico, ilustrando la conferencia con magníficos grabados en colores. Ante el interés que esta conferencia despertó y la imposibilidad de realizarla de forma práctica, como sería el deseo de muchos compañeros, el señor *Séculi*, en nombre del Colegio de Veterinarios, le invitó a

venir el próximo verano a ilustrar prácticamente esta conferencia aceptando amablemente el doctor Tournut, por lo que dentro de un cursillo sobre cirugía abdominal, a organizar el próximo año, se contará con esta extraordinaria colaboración.

\* \* \*

Tras ser sometidas a discusión, fueron aprobadas las siguientes

#### CONCLUSIONES GENERALES:

1.<sup>a</sup> Ha sido objeto del Symposium sobre esterilidad el estudio del problema de la esterilidad en todas sus facetas, problema que afecta con más intensidad a los animales de alta selección, precisamente los que más interesa explotar por su elevado rendimiento, y que viene alcanzando en el mundo entero alarmantes proporciones, pudiéndose calcular que en España el 50 por 100 de las hembras dedicadas a la procreación no son fértiles y debiéndose evaluar las pérdidas anuales por tal concepto en nuestro país en más de mil millones de pesetas.

2.<sup>a</sup> Se impone de manera apremiante la organización de la lucha contra la esterilidad, y de modo especial la que afecta al ganado vacuno lechero, lucha que no se considera factible realizar en forma desordenada, dejada a la libre iniciativa privada, sino organizada de acuerdo con unas directrices generales emanadas de los Organismos competentes.

3.<sup>a</sup> Dicha campaña, podría iniciarse de forma efectiva en España a través de los Centros de Inseminación Artificial Ganadera, que deben ser dotados de medios suficientes de investigación y personal especializado en la misma, y en colaboración con laboratorios orientados a tal fin que se estima deberían igualmente instalarse en los principales mataderos.

4.<sup>a</sup> Se impone, asimismo, la obligatoriedad de la eliminación de machos y hembras para la procreación que padeczan o se comprueben o sospeche puedan trasmisir taras hereditarias, o sean portadoras de infecciones o parasitosis genitales, causantes de esterilidad.

5.<sup>a</sup> Considerada la alimentación insuficiente, tanto en calidad como en cantidad, como factor predisponente de la esterilidad, se estima preciso dar normas sobre la nutrición de los reproductores, realizándose de forma especial un riguroso control de la alimentación de los sementales de las paradas. Igualmente debe exigirse el más estricto cumplimiento efectivo de todas las disposiciones vigentes que se refieren al funcionamiento de la paradas de sementales.

6.<sup>a</sup> Solicitar de la Dirección General de Ganadería, la amplia difusión de las estadísticas conseguidas por los equipos de "Saneamiento y Lucha contra la esterilidad", que dicha Dirección viene organizando.

7.\* Elevar a la Superioridad los trabajos y conclusiones generales de este symposium, por si estima a bien tomarlos en consideración como base de iniciación de una lucha general contra la esterilidad en España.

### Ecos del Symposium

El symposium, mereció, como dijimos, atención especial por parte de la Prensa de toda España. No vamos a insertar las reseñas publicadas en los distintos diarios españoles y únicamente publicamos la entrevista realizada por "Sempronio", del *Diario de Barcelona*, hecha en la jornada inaugural y publicada el día 22 de septiembre, en la sección "Las cosas, como son", bajo el título QUE NO SE ENTEREN LOS ANIMALES:

El symposium empezó con agua. Llegaron dos entusiasta jóvenes con las americanas chorreando.

—¡No tiene usted idea de las peripecias que hemos pasado! Se ha estropeado el taxi con que veníamos...

—Ustedes, los veterinarios, deberían desconfiar de los caballos mecánicos...

De ser mecánicos todos los caballos, no se habrían reunido ayer, y no seguirían reunidas hoy, medio centenar de personas preocupadas por un problema de los más graves que se les plantea a los veterinarios: la esterilidad.

—En España, el cincuenta por ciento de las hembras, en los animales, son estériles —me asegura don José D. Esteban y Fernández, alma de esta reunión, en su calidad de Secretario del Seminario de Ciencias Veterinarias.

Suiza parece ser el país europeo con una menor proporción de esterilidad veterinaria. La calidad de sus pastos acaso sea causa principal de tan excelente situación, que no deja de ser un contrasentido, pues la esterilidad surge primordialmente en las regiones altas. A partir de los tres mil metros, hay muchas probabilidades de que hombres y animales no den fruto.

La alimentación juega un principal papel en la producción de la esterilidad. Pero, antes que de determinada alimentación, la anomalía proviene de un microbio propagador de la enfermedad llamada brucellosis infecciosa, que es el mismo agente productor de la fiebre de Malta entre las personas.

Dos, veterinarios franceses venidos a nuestro symposium, el doctor Euzeby, Lyón, y el doctor Tournut, catedrático de Toulouse, me informan pròlijamente acerca de la brucellosis.

—Contra esta enfermedad sólo actúa la vacunación preventiva, siendo un error tratar a los animales enfermos, pues únicamente se consigue perpetuar la enfermedad. Es lástima que en Francia no se autorice oficialmente el sacrificio de los animales atacados, como se hace en el Canadá...

Los franceses no recurren todavía a procedimientos tan expeditos. Mucho menos los españoles, que estamos en mantillas por lo que toca a la lucha contra la esterilidad en el ganado vacuno y equino. A los doctores Euzeby y Tournut, que tienen un tipo combinado de hombres de ciencia y de acción, que se expresan con convicción y nitidez, les escucha con admiración (y casi me parece que con envidia) un grupo de veterinarios nuestros, ávidos de romper las seculares rutinas que aún pesan sobre la profesión.

—Para combatir la esterilidad —prosiguen refiriendo los franceses— cada día se recurre más y más a la inseminación artificial. Las asociaciones de criadores franceses emplean verdaderas fortunas en la importación de sementales. En Francia existen más de cien centros de inseminación artificial.

Mis paisanos me cuentan que en Cataluña sólo funciona un centro de este tipo, en Granollers, y que los dos toros de plantilla topan todavía con una serie de dificultades para llevar a cabo con éxito su misión. La parvedad de su racionamiento, por ejemplo.

El problema es serio. Las estadísticas aseguran que, en España, el valor de la leche que por esterilidad de las hembras vacunas se deja de obtener, es exactamente igual al valor de la leche producida. Hay regiones como Galicia, donde la riqueza ganadera está seriamente amenazada por la general incapacidad de reproducirse.

Sobre estas cuestiones versan las sesiones de estudio que se están celebrando en la sala de actos del Seminario de Ciencias Veterinarias, con comunicaciones de veterinarios españoles, franceses, belgas e italianos que son autoridad en la materia.

—Y nuestros payeses, ¿qué opinan?—pregunto.

Es un veterinario singularmente activo, el doctor Mateo Torrent Molleví, que ejerce en la comarca del Congost, quien me contesta:

—Los payeses van aprendiendo que la infecundidad de las hembras de los animales puede obedecer a enfermedades congénitas o adquiridas, y que la gravidez no se logra con la obstinación... Entonces, paulatinamente, acuden a la Ciencia.

¡Que el symposium sobre esterilidad sea, a su vez, fecundo!

El doctor J. Euzéby, profesor de la Escuela Nacional Veterinaria de Lyón, ha remitido al Presidente del Colegio de Veterinarios de Barcelona, señor Séculi, la carta que publicamos a continuación:

Lyón, le 7 octobre 1954. — Monsieur le Président: Rentré à Lyón depuis quelques jours, je ne veux pas me replonger dans le cours de mes occupations avant de vous avoir remercié pour l'accueil si chaleureux que vous-même et vos confrères m'avez réservé à Barcelone.

Laissez moi vous dire combien j'ai été touché par l'amabilité, la bonne grâce et le dévouement de tous ceux qui m'ont reçu et qui se sont ingénierés à faciliter mon séjour, à me faire visiter votre magnifique ville et à m'en faire découvrir et apprécier toutes les beautés.

Le symposium auquel j'ai assisté et auquel vous m'aviez fait l'honneur de collaborer, m'a profondément intéressé. Si je n'ai pu vivre aussi directement ses travaux que je l'aurais désiré, mon ignorance de la langue espagnole ne me le permettant pas, j'ai cependant éprouvé un réel plaisir en participant à l'activité de la Médecine Vétérinaire espagnole et en constatant combien notre profession est vivante et dynamique dans votre Pays.

Je vous prie, Monsieur le Président, de bien vouloir transmettre, à tous nos confrères, mes remerciements et mon souvenir affectueux et plus particulièrement à Messieurs Agenjo Cecilia, Sanz Royo, Albiol Gas, Esteban Fernández, Luera Puente, de las Comas Doy, et à tous ceux dont je n'ai pas conservé les noms, mais qui ont contribué à illuminer mes derniers jours de vacances avant le retour dans les brumes lyonnaises.

Vous m'avez tous donné envie de vous revoir et j'espère qu'il me sera possible de revenir un jour dans votre beau Pays.

Avec mes remerciements, veuillez agréer, Monsieur le président, l'assurance de mes sentiments les plus cordiaux. — DR. J. EUZÉBY.

### Próxima Sesión Científica

El Seminario de Ciencias Veterinarias, celebrará Sesión Científica, el próximo día 26 de noviembre a las 4'30 de la tarde. En la misma, el doctor don Baldomero Santos Portolés, del Comité Directivo de la A. V. E. A. de Cataluña, pronunciará una conferencia sobre el tema: INCUBACION.



## Archivos del Seminario de Ciencias Veterinarias

Han sido editados los *Archivos del Seminario* correspondientes al año 1953, que se encuentran a disposición de los miembros del Seminario en la Tesorería del Colegio, y les serán enviados a domicilio a los que no pasen a recogerlos.

Esta publicación, como todas las del Seminario es gratuita para sus miembros. Aquellos otros a quienes pueda interesar pueden solicitarla del Seminario de Ciencias Veterinarias al precio de CUARENTA PESETAS.

### SESION ELECTIVA ORDINARIA DEL SEMINARIO DE CIENCIAS VETERINARIAS

*El Seminario de Ciencias Veterinarias celebrará Sesión electiva, para la elección de cargos de Presidente, Vicesecretario y Tesorero, el día 26 de noviembre a las 5'30 de la tarde, a continuación de la Sesión Científica, de acuerdo con las cláusulas que estipula el Reglamento de este Seminario.*

### A. V. E. A. de Cataluña (información)

Esta vez no hemos de hacer reseña alguna de actividades de la A. V. E. A., ya que durante este mes no ha tenido lugar acto alguno ni reunión de nuestra asociación. Ello, todos lo saben muy bien, no ha sido por falta de ánimos, interés ni entusiasmo; ha sido más bien un compás de espera a causa del traslado del Laboratorio Pecuario Regional. Estaba previsto que una vez trasladado se organizarán las reuniones teóricas y prácticas en el mismo día, pero causas ajenas a nuestra voluntad hacen que este mes, la reunión práctica tampoco pueda tener lugar. Como ello supondría un nuevo aplazamiento de las reuniones y no queremos sufrir ya tanta demora, este mes se celebrará solamente reunión teórica y trataremos de reanudar las sesiones prácticas lo antes posible. La reunión esta vez tendrá lugar en el mismo día que la del Seminario, por una parte por evitar duplicidad de desplazamientos a los de fuera de la ciudad, y por otra, porque en el Seminario será esta vez un entusiasta *aveista* el que ocupe su tribuna, llevando además a la misma, un sugestivo tema avícola: "Incubación". Esto constituye realmente una proyección de la A. V. E. A. al exterior, llevar los temas e inquietudes de la avicultura a otros ámbitos en este caso también veterinarios, con lo que se empieza a cumplir parte de nuestro programa.

**Sr. Veterinario:**

Usted ya conoce lo que representa en la clínica porcina y en la sanidad de las aves nuestro preparado

**METAZINA-IVEN**

Ha supuesto el tratamiento más seguro y cómodo en numerosas enfermedades que afectan a estas dos especies:

por..... EJERCER ACCIÓN BACTERIOSTÁTICA SOBRE MAYOR NÚMERO DE GÉRMENES QUE LOS DEMÁS PREPARADOS SULFAMÍDICOS  
y por.... MANTENER EN UNA SOLA ADMINISTRACIÓN LA CONCENTRACIÓN SUFICIENTE EN SANGRE DURANTE 24 HORAS.

EN EL GANADO PORCINO es extraordinariamente eficaz en la

**SEPTICEMIA HEMORRÁGICA**

**PULMONÍA CONTAGIOSA**

**PARATIFOSIS**

**SALMONELLOSIS**

**COMPLICACIONES DE LA PESTE PORCINA**

**DIARREA DE LOS LECHONES**

EN LAS AVES es el tratamiento más indicado en la

**COCCIDIOSIS**

**PULLOROSIS**

**TIFOSIS AVIAR**

**COLERA AVIAR**

Ahora le ofrecemos este producto

con el nuevo nombre de

**METAZIVEN - Solución**

y con la nueva presentación de

**METAZIVEN - Comprimidos**

a los precios de

**45,80 ptas. el frasco de 50 cc. de solución**

**48,80 ptas. el tubo de 15 comprimidos**

**INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL - Alcántara, 71 - MADRID**

Delegado para Barcelona: **LUIS SALVANS - Vía Layetana, 13, 1.º - Tel. 21 86 63**

Y a propósito de esto, nos sería muy interesante que todos aquellos que puedan nos hagan lo antes posible saber en qué puede consistir su colaboración a la A. V. E. A. (colaboración científica, doctrinal, documental, práctica, de divulgación, etc.) sin esperar a que tal colaboración se les solicite, así como se nos hagan cuantas sugerencias o indicaciones se estimen precisas con el fin de lograr una mayor eficacia en la elaboración de un programa y confección de un reglamento útil a nuestra Asociación que tiene como finalidad el perfeccionamiento de los veterinarios en la especialidad avícola y divulgación de la avicultura en España, de una avicultura con bases sólidas, como debe corresponder a la orientada y dirigida por veterinarios. Que nadie piense que su aportación será pobre, y que lo haga pensando que la veterinaria precisa de ella, porque colabora a reconquistar un campo profesional abandonado, que nos es imprescindible ocupar en estos momentos en que se nos quiere disentir competencia en puestos que por derecho propio nos corresponden sin discusión ni dudas.

### Reunión de A. V. E. A. de Cataluña

El día 26 a las 4 de la tarde y en el local social del Colegio de Veterinarios de Barcelona (Avda. República Argentina, 25) tendrá lugar una Reunión Científica de la A. V. E. A., a la que el doctor don Félix Mestres Durán aportará para su discusión el tema: *Observaciones personales sobre algunos casos de avitaminosis E en las aves*.

A continuación y como de costumbre, tendrá lugar un breve coloquio sobre los temas o puntos avícolas que sugieran los socios.

NOTA. — Rogamos a todos la máxima puntualidad, pues el acto empezará a las 4 en punto, toda vez que a continuación tiene lugar la Sesión Científica del Seminario que en este caso podemos casi considerar como prolongación de la reunión de la A. V. E. A., ya que en la misma, nuestro compañero el doctor Santos Portolés ocupará la tribuna y expondrá una conferencia sobre "Incubación".

\* \* \*

Altas últimamente registradas en la A. V. E. A.

49. — Francisco Casademunt Anadón.

50. — Manuel Marín Ochoa.

Recordamos a todos los interesados en pertenecer a la A. V. E. A. (Asociación de Veterinarios Especialistas en Avicultura), que basta pertenecer a la Sociedad Veterinaria de Zootecnia para poder ser alta en la A. V. E. A. y *no se precisa pagar cuota voluntaria ni obligatoria alguna*. Cualquier duda o información puede consultarla a la Delegación de A. V. E. A. para Cataluña. — Avda. República Argentina, 25. Barcelona.

## Cursillo sobre Inspección de Productos Cárnicos

Primer cursillo organizado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona

Considerando necesaria la ampliación y perfeccionamiento de los conocimientos de los Inspectores Veterinarios en materia bromatológica, a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del art. 52 de las Ordenanzas Colegiales, el Colegio Oficial de Veterinarios de Barcelona organizará una serie de cursillos sobre dicho tema, el primero de los cuales dedicado a *Inspección de productos cárnicos* convocamos a continuación.

Durante los días 13 a 18 de diciembre próximo, por la tarde de 3 a 5, se desarrollará un cursillo sobre Inspección de productos cárnicos, cuya inauguración se celebrará en el local del Colegio, el día 13, a las tres. Las clases serán preferentemente por la tarde, intercalando alguna, el día adecuado para no entorpecer la labor de Inspección Municipal, por la mañana, de carácter exclusivamente analítico.

El temario a desarrollar será el siguiente:

- 1.º — Normas legales de inspección de industrias cárnicas y de productos de las mismas. Aplicación práctica.
- 2.º — Reconocimiento de embutidos.
- 3.º — Análisis químico de embutidos.
- 4.º — Análisis bacteriológico de productos cárnicos.
- 5.º — Casos prácticos de zoonosis originados por los productos cárnicos.
- 6.º — Lo que el Veterinario debe saber sobre elaboración de embutidos.
- 7.º — Normas modernas para evitar los fraudes.

Las clases serán desarrolladas por don César Agenjo Cecilia, Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, cuya colaboración entusiasta nos complacemos en agradecer públicamente. Colaborará personalmente en el cursillo don Cesáreo Sanz Egaña.

Para tomar parte en el mismo, hasta el número de treinta, se solicitará en carta dirigida al señor Presidente del Colegio, antes del 15 de noviembre próximo, detallando los méritos que se consideren oportunos, por si es necesaria una selección por el mayor número de solicitudes.

Los Veterinarios designados abonarán por derechos de inscripción cuarenta pesetas, expidiéndose al final del cursillo un diploma de asistencia a los que concurran a un mínimo de seis clases.

## Del Recurso presentado contra la obligación 4.<sup>a</sup> del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales

La Asociación Veterinaria de Higiene Bromatológica nos informa que ha sido admitido el recurso presentado por el Letrado señor Gómez Comes ante el Tribunal Supremo a nombre de varios veterinarios titulares en representación de la casi totalidad de las provincias, contra la obligación 4.<sup>a</sup> del Reglamento del Personal de los Servicios Sanitarios Locales sobre análisis de alimentos de origen animal.

Como saben los señores colegiados, nuestra Entidad ha contribuido al mantenimiento del citado recurso que representa por parte de los veterinarios municipales una reclamación, por vía legal, de lo que consideran sus derechos, para conseguir, al menos, que llegue al legislador la manifestación de una postura digna, frente a las apetencias de otros profesionales, dispuestos siempre a ir cercenando lo que, desde antiguo, constituyó nuestro patrimonio colectivo.

### Nuevos vocales del Consejo General

Con fecha 2 de los corrientes, han tomado posesión de sus cargos de Vocales del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, los señores que, a continuación, se mencionan, en representación de los Cuerpos que, también, se expresan, cuyos nombramientos fueron realizados por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, haciendo uso de las facultades que legalmente le están atribuidas y a la vista de las ternas que elevaron a dicha Dirección General, los respectivos Cuerpos:

D. José Hernando Pérez. — Representante del Cuerpo de Veterinaria Militar. — D. Gaspar González y González. — Representante del Cuerpo de Catedráticos. — D. Julián Otero García. — Representante del Cuerpo Cuerpo Nacional Veterinario. — D. Eduardo Zorita Tomillo. — Representante de los Veterinarios Postgraduados.

### Relación de Presidentes de los Colegios Provinciales de Veterinarios

Con fecha 4 de los corrientes, el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería, haciendo uso de la facultad que le confiere el párrafo 1.<sup>o</sup>, del artículo 54 de las Ordenanzas del Consejo General y Colegios Veterinarios y vistas las ternas elevadas a dicha Dirección por la Junta Permanente del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, para el nombramiento de Presidentes de los Colegios Provinciales de Veterinarios, ha tenido a bien designar a los señores que a continuación se mencionan, para ocupar el cargo de Presidente de los Colegios que se citan:

- Alava. — D. Ignacio Oregui Goenaga.  
 Albacete. — D. Joaquín García Casarrubios.  
 Alicante. — D. Antonio Sánchez Cascado.  
 Almería. — D. Bernardo González Liria.  
 Avila. — D. Antonio Peña Segovia.  
 Badajoz. — D. Rafael Díaz Montilla.  
 Baleares. — D. Miguel Monserrat Rigo.  
 Barcelona. — D. José Sécili Brillàs.  
 Burgos. — D. Patricio Alonso Santaolalla.  
 Cáceres. — D. José Casas Sánchez.  
 Cádiz. — D. José Gracia Juderías.  
 Castellón. — D. Joaquín Edo García.  
 Ciudad Real. — D. Calixto Moraleda Martín-Buitrago.  
 Córdoba. — D. Sebastián Miranda Entrenas.  
 Coruña. — D. Gonzalo Chivite Ibarrola.  
 Cuenca. — D. Mariano Jimeno Trujillo.  
 Gerona. — D. Arturo Soldevila Feliu.  
 Granada. — D. José Vergara Ríos.  
 Guadalajara. — D. Román Muelas Sánchez.  
 Guipúzcoa. — D. Enrique Zurutuza Altolaguirre.  
 Huelva. — D. Ramiro González de Canales.  
 Huesca. — D. Antonio Villacampa Ara.  
 Jaén. — D. Francisco Rivillas Peña.  
 Las Palmas. — D. Sebastián Hernández Hernández.  
 León. — D. Miguel Cordero del Campillo.  
 Lérida. — D. José María Nogués Manresa.  
 Logroño. — D. Casimiro Rubio Ocáriz.  
 Lugo. — D. Jesús Alia Gómez.  
 Madrid. — D. Diego Campos Martínez.  
 Málaga. — D. Bartolomé Pérez Lanzac Rodríguez.  
 Murcia. — D. Pedro Belinchón Valera.  
 Navarra. — D. Teófilo Echevarría Belzunegui.  
 Orense. — D. Antonio Carames Pato.  
 Oviedo. — D. Francisco Mombiela Senao.  
 Palencia. — D. Juan Marcos Rebollar.  
 Pontevedra. — D. Manuel Cañizo Gil.  
 Salamanca. — D. Sabas Tejera Polo.  
 Santa Cruz de Tenerife. — D. Jerónimo Andrés Gascón.  
 Santander. — D. Fernando Arce García.  
 Segovia. — D. Primitivo Martín García.  
 Sevilla. — D. Antonio Román Villa.  
 Soria. — D. Gumersindo López Marín.  
 Tarragona. — D. Arturo Punyed Bartos.

Teruel. — D. Mariano Patricio Sánchez.  
 Toledo. — D. Rudesindo Abadía Beltrán.  
 Valencia. — D. Juan Terrádez Rodríguez.  
 Valladolid. — D. Francisco Antolín Alonso Prat.  
 Vizcaya. — D. José María Irujo Inda.  
 Zamora. — D. Emiliano Gómez Calvo.  
 Zaragoza. — D. Francisco Abad Boira.

Madrid, 6 de octubre de 1954.

### I Congreso Nacional Ganadero

Según nos comunica el Sindicato Nacional de Ganadería, entre los días 7 y 14, ambos inclusive, del próximo mes de noviembre, se celebrará en Madrid el I Congreso Nacional Ganadero, remitiéndonos solicitudes de inscripción, por si algún colegiado pudiese interesarse su asistencia.

Dichas hojas de inscripción se encuentran a disposición de los señores colegiados en la Secretaría de nuestra Entidad.

## VIDA COLEGIAL

### Resultado de las elecciones celebradas para la nueva Junta de Gobierno. —

En la votación celebrada el día 16 de los corrientes, en este Colegio, para la elección de miembros de la Junta de Gobierno del mismo, han obtenido mayor votación, los siguientes compañeros:

Alfonso Carreras Bénard	...	...	...	...	...	94	votos
Arsenio de Gracia Mira	...	...	...	...	...	75	"
José D. Esteban Fernández	...	...	...	...	...	59	"
José Riera Sanllehí	...	...	...	...	...	51	"
Félix Mestres Durán	...	...	...	...	...	50	"

**Donativo simpático.** — Con motivo de la comida de hermandad celebrada el día de San Francisco de Asís, al final de la misma, el señor Séculi rogó a los asistentes, como homenaje al Santo Patrón de la Veterinaria, el más humilde y abnegado de todos los Santos, que pensando en los muchos necesitados existentes se hiciera una pequeña colecta para el Cottolengo del Padre Alegre, albergue de seres anormales, deficientes, verdaderamente dignos de ayuda.

Las señoras Agenjo y Séculi y la señorita María Teresa Bonilla cuidaron de la colecta que alcanzó la espléndida cifra de 1.070 pesetas, ofrenda de los veterinarios que ha sido entregada al Cottolengo, centro que dado su carácter, no puede pedir, viviendo de los donativos, que como éste, le brinda la Divina Providencia.

**La comida de Hermandad y las casas comerciales.** — Por primera vez, la comida del día de San Francisco se vió realizada con la participación de diversas casas comerciales que obsequiaron a los veterinarios asistentes y a sus señoras. Los Laboratorios del doctor Andreu pagaron el champaña. Productos Neosán y los Laboratorios Tura obsequiaron con puros y la Casa Sanders, de piensos, envió un ramo de flores a todas las señoras y señoritas asistentes y obsequió con licores a todos.

Que esta colaboración iniciada continúe y aumente en bien de nuestras fiestas sociales.

**Los cursillos del Colegio.** — En este mismo número de la CIRCULAR se anuncia la convocatoria para iniciar los cursillos de perfeccionamiento veterinario que el Colegio tiene proyectados. Como el número de los asistentes tiene que ser limitado para la mayor efectividad de las prácticas regamos a cuantos desean asistir a los mismos, que aunque vean un número reducido de plazas, envíen su solicitud ya que según sean éstas podrá planearse su reiteración hasta que todos los compañeros que así lo deseen hayan podido asistir a los mismos.

Este primer cursillo que se convoca tendrá la novedad de contar con la intervención final en una lección propia de los señores Sanz Egaña y Cayetano López.

**Boda.** — En el pasado mes de septiembre, tuvo lugar, en la Iglesia Parroquial de Torelló, el enlace matrimonial de nuestro compañero de dicha localidad, don José Serrat Basco con la señorita Rosalía Tuneu Montañá.

Felicitamos, con dicho motivo, a la feliz pareja y familiares, deseándoles muchas venturas y satisfacciones en su nuevo estado.

**Carta de felicitación al señor Riera Adroher.** — Con motivo de su ceso como Presidente de este Colegio, don Antonio Riera Adroher ha recibido del señor Presidente del Consejo General una cariñosa carta en la que se hace constar, entre otras manifestaciones de elogio, el agradecimiento sincero por sus atenciones y servicios que prestó a la Veterinaria barcelonesa al frente de este Colegio.

Una sola cápsula

**VITAN**

cura la

**DISTOMATOSIS-HEPATICA**

del ganado lanar,  
vacuno y cabrío



**Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA**

Nos complace muchísimo este justo reconocimiento que hacemos también propio, por los esfuerzos y desvelos que durante tanto tiempo mantuvo el señor Riera Adroher, con tanto éxito, al frente de nuestra Entidad.

## Reunión de la Junta de gobierno

### Acta de la sesión celebrada el día 8 de septiembre de 1954

A las cuatro y veinte de la tarde, se reúne en el 'ocal social', la Junta de Gobierno del Colegio, bajo la presidencia de don José Séculi Brillas y con asistencia de don Antonio Riera Adroher, don Rogelio Martínez Cobo, don José Pascual Bertrán y don Afonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión, se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

A propuesta del señor Presidente se acuerda hacer constar en acta el sentimiento de la Junta por el reciente fallecimiento de don Joaquín Martínez Serrés, hijo del doctor Martínez Borsó, Jefe de Sanidad de la Provincia.

Se da lectura, a continuación, a una Circular de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, referente a los nuevos sueldos y cuotas, acordándose su publicación en la CIRCULAR del Colegio para general conocimiento.

Con referencia a un escrito del compañero de San Baudilio de Llobregat, don Jenaro Sancho, sobre intrusismo veterinario por parte de don Juan Llenas, se acuerda convocar a dicho señor a los efectos que procedan.

Se acuerda, a continuación, solicitar del Consejo General unas normas sobre las funciones y atribuciones de los Delegados de Distrito, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58, apartado 2º de las Ordenanzas de los Colegios.

El Jefe de la Sección Económica, señor Pascual da cuenta a la Junta de la situación financiera del Colegio y, en vista de la misma, se acuerda cancelar definitivamente los préstamos de los colegiados, haciendo constar el agradecimiento del Colegio por su desprendimiento en favor de la Entidad.

A continuación la Junta acuerda el programa de actos a realizar con motivo de la próxima festividad de San Francisco de Asís.

Se acuerda, también, en principio los posibles actos a efectuar con motivo del proyectado homenaje a Ramón Turró, el día 16 de diciembre, coincidiendo con un cursillo de perfeccionamiento, sobre análisis de carnes, en la semana del 13 al 18 del propio mes, cuyas condiciones se anunciarán en la CIRCULAR colegial.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las seis y media de la tarde.

# DOS PRODUCTOS de MAXIMA GARANTIA y EFICACIA

## Vacalbin

de reconocida e insuperable eficacia en el tratamiento de las infecciones y enfermedades de los órganos reproductores:  
**RETENCION DE SECUNDINAS** y trastornos post-partum, **METRITIS, ENDOMETRITIS, VAGINITIS, ABORTO EPIZOOTICO, INFECUNDIDAD, FALTA DE CELO, DIARREA INFECTO-CONTAGIOSA DE LAS RECIEN NACIDAS** y otras indicaciones similares

## Glosobin-Akiba

medicamentos de elección en el tratamiento con boroformiato de las lesiones de la **GLOSOPEDA** (fiebre aftosa)  
**ESTOMATITIS ULCEROSA** (Boquera) en las ovejas y cabras.  
**HERIDAS OPERATORIAS O ACCIDENTALES** y otras indicaciones similares.

*Elaborados por Laboratorio Akiba, S. A.*

POZUELO DE ALARCON (MADRID)

Teléfono 83

¡al servicio de la Veterinaria y la Ganadería!

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante

D. ANTONIO SERRA GRACIA - Ancha, 25, 1º, 1.º - BARCELONA - Teléfonos 21 23 87 y 25 34 96

# PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

ofrece sus **BACTERINAS UNISOL**

para la

## ESPECIE PORCINA

Mayor concentración microbiana

Mayor eficacia inmunológica

### SEPTICEMIA HEMORRAGICA DE LOS CERDOS

(pulmonía contagiosa)

3.000 millones de Pasteurellas suis por c.c.

### INFECCIONES MIXTAS DE LOS CERDOS

4.000 millones de Pasteurellas suis, Salmonellas suipestifer  
y Escherichia coli por c.c.

### PARATIFOSIS Y COLIBACILOSIS DE LOS CERDOS

4.000 millones de Salmonellas suipestifer, Salmonella enteri-  
tidis y Escherichia coli por c.c.

Las piaras vacunadas con

# UNISOL

son piaras sanas  
porque están efectivamente protegidas

---

# PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 - Apartado 1227 - Tel. 25 72 56

BARCELONA